FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Doble imposición tributaria y su influencia en el impuesto a la renta en las empresas transnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018

TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTOR:

Br. Cerron Portocarrero Sara Rosa Paola (ORCID: 0000-0001-5797-2466)

ASESOR:

Dr. Esteves Paraizaman Ambrocio Teodoro (ORCID: 0000-0003-4168-0850)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA - PERÚ

2019

DEDICATORIA

El presente trabajo se lo dedico a dios por guiar mi camino día a día, a mi Familia por el apoyo y la confianza que me brinda y a mis docentes por cada una de sus enseñanzas, por haber hecho de mí una gran profesional humana y dedicada, me enseñaron a enamorarme de lo que hago.

AGRADECIMIENTO

A Dios por ser mi eterno compañero, guía y por permitirme haber llegado hasta este momento de mi vida, A mis padres por ser el apoyo y guía incondicional en mi realización como profesional en especial a mi madre, quien fue mi bastón de apoyo, demostrándome su gran amor.

Al Doctor: Esteves Ambrosio por sus enseñanzas y el apoyo brindado.

A Italo por su gran apoyo desde que lo conocí.

A mis hermanos, sobrinos por sus consejos y a mis docentes, por sus enseñanzas, paciencia y dedicación para aprender amar mi carrera

PÁGINA DEL JURADO

DECLARATORIA DE AUNTENCIDAD

Yo, Cerrón Portocarrero Sara Rosa Paola, con DNI Nº 46580018, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Titulos de la Universidad Cesar Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Académica Profesional de Contabilidad, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y autenticidad.

Así mismo, declaro bajo juramente que todos los datos e información que se presenta en la presente investigación son auténticos y veruces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad Cesar Vallejo

Lima, 08 de Diciembre del 2019

Cerron Portocarrero Sara Rosa Paola DNI 46580018

PRESENTACIÓN

Señores miembros del jurado

En cumplimiento de las disposiciones vigentes contenidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo, someto a su criterio y consideración la presente Tesis titulada "Doble Imposición Tributaria y su Influencia en el Impuesto a la Renta de las empresas Trasnacionales del rubro alimenticio año 2018"

En el desarrollo de esta investigación se ha considerado consultas de investigación bibliográfica confiable que ayude a profundizar el tema de investigación y de conocimientos adquiridos durante el proceso de formación profesional.

El objetivo principal de la presente tesis es verificar si la Doble Imposición Tributaria tiene influencia con el Impuesto a la Renta en las empresas Trasnacionales del rubro Alimenticio año 2018

- I. INTRODUCCIÓN: Se relata la realidad problemática, los trabajos previos, se exponen teorías relacionadas, se formula el problema central, se justifica el estudio, y se plantean las hipótesis y los objetivos.
- **II. MÉTODO:** Se indica los métodos de investigación aplicados, variables de operalización, la población y muestra, la técnica e instrumento de recolección de datos, la validez y confiabilidad.
- III. RESULTADOS: Se indican las consecuencias del proceso de los datos de información.
- IV. DISCUSIÓN: Se confronta los resultados obtenidos con los trabajos previos presentados.
- V. CONCLUSIONES: Se establece las conclusiones en base a los objetivos planteados.
- VI. RECOMENDACIONES: Se precisa en base a los hallazgos encontrados.
- VII. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS Se consigna a los autores fuente que han sido citados.
- VIII. ANEXOS: Se incluye los documentos que sustentan la investigación

Cerrón Portocarrero Sara Rosa Paola

INDICE

	Dedicatoriaii
	Agradecimientoiii
	Página del juradoiv
	Declaratoria de autenticidadv
:	Presentación. vi Índice. vii Índice de tablas y gráficos. viii Resumen. ix Abstract. x I. INTRODUCCIÓN 1 II. MÉTODO. 11
	2.1 Tipo y diseño de investigación
	2.1.2 Diseño de Investigación
	2.1.3 Nivel de Operalización
	2.2 Variables de Operalización 12
	2.3 Población y Muestra
	2.3.1. Población
	2.3.2 Muestra
	2.4 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos Validez y Confiabilidad
	2.4.1 Técnica
	2.4.2 Instrumento
	2.4.3 Validez
	2.4.4 Confiabilidad
	2.5. Métodos de análisis de Datos
	2.6 Aspectos éticos
	III. RESULTADOS19
	3.1 Validación de Hipótesis
V V V	I. RECOMENDACIONES
V	III. ANEXOS33

Índice de tablas

Tabla N°1 Validación de expertos	14
Tabla N°2 Prueba de dos mitades	15
Tabla N° 3 Alfa de Crobanch variable Doble Imposición Tributaria	16
Tabla N° 4 Alfa de Crobanch variable Impuesto a la Renta	17
Tabla N° 5 Prueba de Chi Cuadrado	19
Tabla N° 6 Prueba de Chi Cuadrado	20
Tabla N° 7 Prueba de Chi Cuadrado	21
Tabla N° 8 Prueba de Chi Cuadrado	22
Tabla N° 9 Prueba de Chi Cuadrado	23
Tabla N° 10 Prueba de Chi Cuadrado	24
Tabla N° 11 Prueba de Chi Cuadrado	25
Índice de Gráficos	
Gráfico N° 1 Tipos de métodos.	18
Gráfico N° 2 Aspectos éticos.	18

RESUMEN

La presente investigación titulada "Doble Imposición Tributaria y su influencia en el

Impuesto a la Renta de las Empresas Trasnacionales del rubro alimenticio del año 2018",

tiene como objetivo principal examinar como la Doble Imposición Tributaria influye con el

Impuesto a la Renta en las empresas trasnacionales del rubro alimenticio año 2018.

La importancia de la investigación nos ayuda a prevenir pagar doble impuesto por una

misma actividad económica el tema de doble imposición es cada vez más primordial en el

mundo de la globalización. Es por eso que debemos poseer un buen sistema impositivo

tanto para precisiones internas y extranjeras.

El desarrollo de la investigación es considerado es de tipo no experimental trasversal, debido

a que ninguna de las variables del estudio es manipulada. La presente investigación está

conformada por una muestra de 70 trabajadores que laboran en las empresas Trasnacionales

del rubro Alimenticio en el Perú en el año 2018.

Para la recolección de datos se utilizó la encuesta, la cual ha sido validada por jueces

expertos.

El contenido de esta investigación se irá desarrollando de tal manera que este sea entendido

para todos los lectores.

Palabras claves: Doble imposición, Impuesto a la Renta, Tributo, Renta

ix

ABSTRACT

This research named Double Taxation and its influence on Income Tax of foods

Transnational Companies of the food item of the year 2018", the main fool is to examine

how the Double Taxation Influence affects the Income Tax in the transnational companies

of the food sector year 2018.

Up to now, this investigation is very important of research helps us to avoid paying double

tax for the same economic activity. The issue of double taxation is increasingly important

in the world of globalization. That is why we must pay a good tax system for both internal

and foreign details.

This investigation is non experimental desing one, because off none variables of this

study is manipulated. The sample of this reservert is over 70 workers working in the food

Transnational companies in Perú in 2018.

And its collection date was about too survey tha was validated by expert.

This research will de content of this research will be developed in such a way that it is

understood for all readers starting with a simple descriptive approach of double taxation

that has been taking place in the Perúvian financial sector and how it influences the

payment of Income Tax

Keywords: Double taxion, Income tax, Tribute, Income

Translated by: Paula Changa Advanced Level, ICPNA

Х

I. INTRODUCCIÓN

Entendemos por Doble Tributación al acto de una misma puesto que está sujeta a dos o más tributos que sean similares, en lo general se gravan en labores de carácter económico en un mismo tiempo de tributos, alusivo a un mismo deudor tributario que posea el mismo tributo.

En la actualidad en nuestro país no tenemos una política a través de una categoría sudamericano, existen países como, por ejemplo: Chile, Colombia, Brasil, entre otros elaborando una habilidad de captar capitales en empresas dedicadas al rubro comercial por ello los empresarios a con un receptor que habitan en distintos países es importante analizar el vínculo comercial considerando cierta rentabilidad de operación, se debe tener en cuenta que no siempre será realizable de la empresa como la rentabilidad a nivel de ratio, por ello se debe enfocar y analizar el cargo de imposición de tributaria que se considera esta renta.

En plano internacional es el acuerdo de tributos entre países de primer mundo y de países en etapa de mejora que gira basándose en una doble actividad mundial. Generalmente el motivo de esta ideología económica en donde los países de primer mundo emplean el valor de la residencia en los acuerdos de carácter fiscal se fundamenta en que de esa manera una nación con residencia constante ejerce su ley tributaria entre las rentas de fuentes externas alcanzadas por cada residente. Del mismo modo los bienes tributarios se comparten entre las naciones de la residencia y a fuentes. Varias naciones de calidad demuestran su favorecimiento hacia los ingresos tributarios entre naciones, esto se alcanza principalmente con una reducción de la tributación que se aplica en el país proveedor, para que se promueva que el país que exporta logre un bien tributario como causa de las rentas.

Nuestro país mantiene la política económica las empresas comerciales que se enfrenta una inminente incorporación internacional, y esto genera las inversiones extranjeras y nacionales y así el ingreso de nuevos negocios, esto ocasiono un impactante desarrollo de la economía en las empresas con relación a empresas multinacionales. Por esta razón política económica los países desarrollados es fundamental el valor de la residencia sobre el tratado fiscal basándose en la manera en que este se ejerce en una determinada nación y como este ejecuta su jurisdicción tributaria acerca de cada renta de fuente extranjera que se obtiene por parte de cada residente, de esa manera cada ingreso tributario se comparte entre una nación proveedora y una que es de residencia muchas naciones de primer mundo se presenta en

favor de que sean compartidos cada ingreso tributario en diversas partes del mundo, pero esto se alcanza a través de una reducción de cada tributo que se ejerce en cada país proveedor al margen de una nación que se encarga de exportar con el fin de alcázar ingresos por cada renta. El inconveniente ocurre cuando el senador procura fijar la renta del origen local y la renta de origen extranjero, en el supuesto de que un individuo no resida en dicho estado.

Otro problema ocurre cuando las compañías internacionales practican el monopolio nivel comercial puesto que colocan sus términos, presionando a las compañías de nivel local haciendo que esta se someta a dicho estatus. Un caso seria los impuestos que se imponen de manera negativa para los usos y beneficios de las compañías nacionales.

Otros de los casos de múltiple imposición se dan cuando los trabajadores brindan algún servicio de carácter técnico a la nación entonces se realiza una retención que le corresponde que es el 30% por ocasionar ingresos dentro de la nación por el principio de origen, pero además en la nación extranjera cubre dicho impuesto por el principio de residencia

En los trabajos Previos del estudio, como procedimiento para desarrollar el estudio, se indagó los diferentes antecedentes nacionales e internacionales según el proyecto de investigación,

Herrán, (2014), en su proyecto de investigación titulado "La doble tributación internacional, principios y realidades de los convenios de la Universidad 'Pontificia Universidad Javeriana,' 2013". Que presento para alcanzar su doctorado en contabilidad y finanzas esta investigación es de manera explicativa trabajo con un diseño no experimental, aplicando la técnica de recolección de datos, mediante la encuesta. La cual tuvo como objetivo que frente a la doble tributación se manifieste soluciones efectivas. Por lo que concluye que las empresas dedicadas al sector de comercialización buscan encaminar soluciones exactas, en que cada país ceda parte de un poder tributario y deje que los contribuyentes extranjeros graven rentas considerando la disponibilidad para que otros países negocien y de esta manera las empresas mantengan una rentabilidad adecuada teniendo en cuenta que los contribuyentes nacionales tengan un tratamiento reciproco en ciertas rentas para ello se considera que el sistema de integración de nuestra Comunidad Andina adquiera un nuevo modelo a nivel regional teniendo en cuenta que no sea un obstáculo en los países miembros al momento de realizar una negociación con otros países

considerando la visión regional en la inversión extranjera y tributaria. Por ende, aquellos tratados y convenios firmados sean materia de información plena, para que sean distinguidos y aplicables por los contribuyentes.

Davalos & Gallegos, (2014), En su investigación "Tratados para evitar la doble imposición caso México- Chile , 2014" La cual se presentó para alcanzar su grado de contador público en el instituto Politécnico Nacional ,la cual su principal objetivo es tener en conocimiento el uso de los tratados y así de esta manera prevenir la doble imposición puesto es importante para el intercambio comercial convirtiéndose en una acción de desarrollo en un futuro que servirá al país , por ello cuando se realiza el efecto de reducir cierto pagos de impuestos aumenta el movimiento de libre comercio generando que las transacciones realizadas su costo también aumente, fomentando el ahorro como la elevación de la inversión extranjera , por lo que aumenta la fuente de empleo. Se llegó a la conclusión que no será afectado cierto ingreso logrado en fuente de riqueza extranjera, por los impuestos determinados de otra nación y mediante de firmas los contribuyentes pueden evitar el pago de doble impuesto, brindando un equilibro a las políticas tributarias, y así poder evitar un excesivo cargo y facilitar que las empresas cuenten mayor veracidad de información a nivel internacional.

Arango (2013) en su tesis titulada "Doble imposición Internacional, análisis de los convenios con España, Chile y la decisión 578 de la CAN, 2013." Tesis presentada para lograr el grado profesional de Especialistas en Políticas y Legislación Tributaria; En la Universidad de Medellín, tiene como objetivo saber sobre doble imposición y estudiar los convenios y políticas y así midiendo podemos evitar este fenómeno los efecto en la economía colombiana llego a la conclusión: que los acuerdos para que exista la Doble Imposición se da como un medio medible ante ciertos problemas y que buscan solucionar la relación comercial y así detener cada carga adicional en las personas naturales, empresariales e inversionistas, los cuales se encargan de la contribución.

Alfaro y Salgado (2013); En su proyecto "La doble tributación internacional y su relación con los tratados de libre comercio, Chile.; presentada para lograr su Título de Ingeniero en Información y Control de Gestión, tiene como objetivo ayudar a las empresas saber elegir donde les conviene invertir mediante sus tratado el cual más les conviene; llega a la conclusión que mediante los tratados que ocurren podemos llegar a aumentar los intercambios comerciales y esto ayudaría a crecer en el mercado internacional.

Marcelo, (2018), en su investigación "Doble imposición y su influencia con la rentabilidad en las compañías comercializadoras de maquinaria de obra civil ,en el Distrito de Lima 2017". Entregada para lograr su grado profesional de contador ,Esta investigación es de manera aplicativa trabajando con un modelo no experimental , aplicando las encuestas, la cual su objetivo es saber cuál es la influencia que existe entre la doble imposición y la Rentabilidad de las compañías comercializadoras de maquinarias de obra civil , distrito de Lima 2017 , por esto concluye que la vinculación entre la doble imposición y la rentabilidad en las entidades dedicadas al comercialización de maquinaria de obras civil, ya que es una consecuencia significativa como un principio al momento que se toma una determinación de invertir y empleando de forma adecuada los convenios como tratados para eludirla doble imposición considerando que es una gran herramienta para el crecimiento económico obteniendo una mejora en la rentabilidad en dichas empresas.

Vásquez (2016) En su tesis "Análisis tributario de la comparación de los mecanismos imposición internacional entre Chile y Alemania en relación con el Perú- Chiclayo 2016", presentada para así poder lograr el título de Contador como propósito permitir medir el problema tributario que tienen los países, ellos tienen distintas medias para prevenir la múltiple tributación, llega a la conclusión; Es mejor tener claramente las legislaciones que examinan las medidas bilaterales y unilaterales para un proceso tributario ,puesto que ninguno de esos trabajando de manera dependiente o independiente considera borrar en principios las consecuencias dañinas que una doble imposición puede provocar en el cambio de capital tecnología bien servicio y fuerzas laborales.

Gamarra (2015) en su tesis titulada "Doble Imposición y su efecto en el Impuesto a la renta de las empresas de servicios jurídicos del Distrito de San Borja, año 2015 " presentada para que obtenga su grado de contador ,con el tipo no experimental , aplicando encuestas en la cual su objetivo es saber cómo la doble imposición afecta al I.R de las compañías del sector jurídico del Distrito de San Borja año 2015, y esto concluyo que afecta a las instituciones de servicios jurídicos en la parte económica en la encuesta que se realizó la mayoría opina que se reduce la economía , porque el pago de doble impuesto ocasiona una perdida.

Guevara (2016), en la investigación con título "El anticipo del impuesto a la renta y su incidencia en la rentabilidad de la empresa Intertexas" presentada para logar el grado de Auditoría, e Ingeniería en Contabilidad de la Universidad Técnica de Ambato, Tiene como

propósito establecer qué nivel de relación hay entre la rentabilidad y el `pago del anticipo del impuesto a la renta que tiene la empresa al finalizar un periodo contable. En este estudio se concluyó que en la empresa estudiada debería establecer un buen planeamiento tributario el cual ayude a establecer medidas estratégicas que favorezcan a la limitación del anticipo del impuesto a la renta y evitar la evasión de impuestos o incumplir las leyes establecidas

Solano y Verdugo (2015): En la investigación: "Análisis de la Influencia del Anticipo y del Impuesto a la Renta en la Liquidez de las micro pequeñas empresas obligadas a Llevar Contabilidad del Cantón Cuenca, Parroquias: cual objetivo es delimitar los efectos del Anticipo calculado por el I.R. en la liquidez de la institución para arreglar la calidad la toma de decisiones; En la cual llega a la conclusión que los factores para medir desempeño de actividades económicas son el pago anticipado y la liquidez y esto si causa un efecto negativo

Bermeo (2014) En su tesis titulada: "Influencia del anticipo del impuesto a la renta en el flujo de caja aplicado al sector comercial, caso: Sanilsa Distribuidora de Alimentos Cía. Ltda., año 2012", realizada en la Cuenca- Ecuador. Su propósito es determinar cómo flujo de caja de la compañía tiene influencia en el I.R por el pago de anticipo es de tipo deductivo e inductivo, aplicaron las encuestas y entrevistas. Concluyo: que la compañía estudiada es perjudicada a la liquidez por realizar un anticipado pago del I.R puesto que se cancelado en 2 partes. La compañía no puede hacer compra de productos para la comercialización en 2 meses y esto impide que cumplan con sus obligaciones cancelando a los proveedores.

Torres y Zumba (2014) en su investigación denominado: "El anticipo del impuesto a la renta y su afectación en la liquidez de las compañías empresa comercializadora Vivanco Cobos VICOSA Cía. Ltda. Empresa de servicios hotelera Valdivieso Eguiguren Cía. Ltda. y empresa de producción RICOSA, en el ejercicio fiscal 2013". Realizado en Loja - Ecuador, Teniendo como objetivo general: Analizar las diferencias financieras y tributarias que fueron halladas en las principales compañías que hay en nuestro medio, para poder así identificar y planear los posibles resultados de para posibles cambios causado que puede ser menor, igual o mayor al adelanto. Llegando a la siguiente conclusión: en el caso de la comercializadora, el adelanto del I.R afectó negativamente a la liquidez de la compañía, porque la compañía no tiene los necesarios recursos para cubrir las cuentas por pagar y las obligaciones.

Guamán K. y Sánchez E. (2013), en su tesis: Análisis del Impuesto a la renta de la

Cooperativa de ahorro y crédito Arco Ltda. del año 2012", para lograr el grado de Contador Público y Auditor, su objetivo principal es analizar el proceso para la obtención de la obligación tributaria. En este estudió concluyó que: El I.R. es el Régimen Tributario que tiene alta relevancia y es obligatorio para las cooperativas, por tanto, se debe diseñar y estructurar un control de gastos oportuno, que permita para aprovechar los beneficios tributarios.

Celestino (2019) , En su tesis titulada 'Impuesto a la Renta y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas de transporte urbano de Huaraz, 2017'' para lograr el grado de contador público, la investigación es manera descriptiva, trabajando con el diseño no experimental , aplicando las encuestas la cual su objetivo es saber si el I.R influye en la liquidez de las mypes de las compañías de transportes de servicio urbano de la ciudad de Huaraz en el año 2017 por esto llega a la conclusión que si la compañía obtiene una ganancia o utilidad mayor pagamos más I.R y esto afectaría a la disminución de la liquidez para poder afirmar esta conclusión se a basado en los resultados empíricos obtenidos en la encuesta en el soporte teórico y los antecedentes.

Cortes (2018) en su tesis titulada "El Impuesto a la Renta y su Influencia en la 'Rentabilidad de las Empresas del Sector Comercio de Perú: Caso empresa "Carsa sac para lograr el grado de contador público, la investigación es manera descriptiva, trabajando con el diseño no experimental, aplicando las encuestas como técnica en la cual su objetivo es delimitar y escribir la influencia que existe entre el I.R con la rentabilidad en las compañías del rubro comercial de la nación y de la empresa Carsa SAC, llega a la conclusión: que si determinando el pago del I.R el cumplimiento tributario que se realiza de forma anual y está amparada en la ley del I.R.y esto esta involucra al persona jurídica o natural estableciendo tasas de pago sistemas para el I.R, y esto influye negativamente a las compañías del rubro comercial en el Perú

.

Benítez (2017), en su tesis: "Planeamiento Tributario del Impuesto a la Renta y su Influencia en los Resultados del Ejercicio 2016 en la Constructora CONSIS PERÚ S.A.C", para lograr el grado de Contador Público, de la Universidad César Vallejo, su estudio que realizo fue descriptivo –no experimental.: la cual tenía como objetivo principal que mediante planeamiento tributario que se realiza a la renta influyen en los resultados económicos del

año 2016. En el cual concluyó lo siguiente los pagos a cuenta mensual influyen en el planeamiento tributario y así mismo demostró como afecto de manera positiva para así disminuir los gastos y así obtengamos una utilidad satisfactoria y rentable para la constructora Consis Perú SAC.

Alvites y Cornejo (2017) en su tesis titulada "Impacto del planeamiento tributario en el impuesto a la renta empresarial en soluciones integrales serigráficas e.i.r.l.; lima, 2016" la cual fue presentada para lograr el grado de contador público; Su objetivo es dar a conocer el impacto del planeamiento tributario al I.R. de la compañía "Soluciones Integrales Serigráficas E.I.R.L". para el año 2016, realizando un diagnóstico tributario y contable de compañía, y así poder determinar las diligencias tributarias y poder logar reducir el pago de tributos sin dañar la norma de nuestra nación.

Paucar, (2015): En su proyecto de investigación "El impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector industrial del Perú: caso empresa "El Manantial SAC" de Cañete, 2015. Cual objetivo es dar a conocer cuál es la influencia entre el I.R y la liquidez de las mypes del rubro industrial del Perú. Concluye que, sí existe una influencia de en la liquidez de las MYPE del sector industrial del Perú de manera negativa en la compañía de Cañete el pago del Impuesto a la Renta, y esto ocasiona una problemática con su capital de trabajo.

A continuación, vamos a presentar las Teorías que justifican esta investigación:

Rocco (1937), La doble Imposición nos da a conocer que es si hay un impuesto llevado sobre la misma persona o sobre los mismos bienes o sobre rentas iguales por dos autoridades fiscales distintas, entonces existe doble imposición en que haya doble carga en la legislación fiscal. Imponer más de una vez por igual concepto la fortuna o la renta de los individuos, es injusto y perjudicial en el aspecto económico y sociológico de la cuestión. Las instituciones financieras deben apoyarse en los principios de la economía, pero no gravar innecesariamente las fuentes de imposición y no interrumpir el aumento de trabajo económico y la circulación de la riqueza. Un sistema financiero que se adapte a las exigencias y a los postulados propios del Estado moderno.

La doble imposición se origina por la necesidad de que existan convenios que permitan al estado generar ingresos, y estos convenios puedan no generar un exceso de costos a cada

operación extranjera lo que se asume como poco eficiente y muy poco optimo en la asignación de cada capital en base al a libre cambio de servicios y bienes.

Definiciones teóricas relacionadas al Impuesto a la Renta

Barreix, A. y Roca, J. (2010) en su blog Historia al Impuesto sobre la Renta, explica el proceso del I.R.

Todo I.R. tiene origen en el siglo xviii por el ministro de origen inglés William Pitt,con el propósito de alcanzar ingresos financieros en las época cuando Francia estaba en guerra y hubo una abolición en el año 1816. Ya para 1909 con Lloyd George se instaló en Inglaterra el proceso del impuesto y la creación extraordinaria del tributo capacitado para aplicarse en diversas rentas, ese impuesto no siempre fue como lo conocemos, sino que ha estado en constante cambio a transcurrir los años. A su comienzo el IR no siempre tuvo inconvenientes para hacer tomado en cuenta por los británicos, cabe destacar que el IR tuvo críticas por los ingleses inclusive por quienes lo imponían, pues eran tomados por Pitt como medios desagradables a los hábitos y estilos del país.

El IR se implanto con los años no solo en Gran Bretaña se promovió a nivel mundial a tal punto que hoy en día esa uno de los sistemas de recaudo más influyentes en los países que conocemos. Su desempeño como identidad del siglo pasado y en lo personal luego del primer conflicto internacional de los años 1914 a 1918, debido a muchas transformaciones social y económico.

A continuación, presentamos el problema general seguido de la problemas específicos Problema General ¿De qué manera la Doble Imposición Tributaria influye con el Impuesto a la Renta en las empresas Trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú Año 2018? Problemas Específicos ¿De qué manera la Doble Imposición Tributaria influye en los tributos de las Empresas Transnacionales del rubro alimenticio del Perú año 2018? ¿De qué manera la Doble Imposición Tributaria influye en los ingresos de las Empresas Transnacionales del rubro alimenticio del Perú año 2018? ¿De qué manera la Doble Imposición Tributaria influye en las Rentas de las Empresas Transnacionales del rubro alimenticio del Perú año 2018? ¿De qué manera el Impuesto a la Renta influye con la legalización o Normatividad de las empresas Transnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018? ¿De qué manera el Impuesto a la Renta influye en la Situación jurídica de las empresas Transnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018? ¿De que manera el Impuesto a la Renta influye con el hecho económico de las empresas Transnacionales del Impuesto a la Renta influye con el hecho económico de las empresas Transnacionales del

rubro alimenticio en el Perú año 2018? Para la presente investigación presentamos la siguiente justificación teórica: La presente investigación nos permite saber sobre los convenios de doble imposición y el impuesto a la renta, y así poder verificar la influencia en que pueden tener estas y así tener una conclusión exacta en qué momento la variable doble imposición comienza tener influencia con el impuesto a la renta.

Justificación Practica: A cabo en que las empresas no se vean perjudicadas por la influencia que pudiera existir entre la doble imposición y el impuesto a la renta, deberán tomar buenas decisiones y poder dar solución al problema ocasionado de la doble imposición. Ya que esto se presenta ambos países duplican una misma materia imponible.

Justificación Metodológica: Es por ello que el fin de esta investigación averiguar e informarse la doble imposición y su influencia en Impuesto a la Renta que llevan las empresas trasnacionales del rubro alimentico.

Para lograr los objetivos de esta investigación nos justificaremos en los convenios que existen en el Perú con otros países. Analizaremos las normas tributarias de los convenios y así poder lograr conocer sobre los modelos de convenios y métodos de doble imposición y cómo influye en el Impuesto a la Renta.

A cabo en que las empresas no se vean perjudicadas por la influencia que pudiera existir entre la doble imposición y el impuesto a la renta, deberán tomar buenas decisiones y poder dar solución al problema ocasionado de la doble imposición. Ya que esto se presenta ambos países duplican una misma materia imponible.

Es por ello que el fin de esta investigación averiguar e informarse la doble imposición y su influencia en Impuesto a la Renta que llevan las empresas trasnacionales del rubro alimentico Para lograr los objetivos de esta investigación nos justificaremos en los convenios que existen en el Perú con otros países. Analizaremos las normas tributarias de los convenios y así poder lograr conocer sobre los modelos de convenios y métodos de doble imposición y cómo influye en el Impuesto a la Renta.

A continuación, presentamos la hipotesis general y especifica de este estudio:

Hipotesis General: La doble imposición tributaria influye con el Impuesto a la Renta en las empresas Trasnacionales del rubro alimenticio periodo 2018, Hipotesis Especificas;

La doble imposición tributaria influye en los tributos de las empresas Trasnacionales del rubro alimenticio año 2018, La doble imposición tributaria influye en los ingresos de las

empresas Transnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018, La doble imposición tributaria influye en las rentas de las empresas Transnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018, El impuesto a la renta influye con la legalización o Normatividad de las empresas Transnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018, El impuesto a la renta influye en la Situación jurídica de las empresas Transnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018, El impuesto a la renta influye con el hecho económico de las empresas Transnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018.

A continuación, presentamos el objetivo general, seguido del objetivo específicos de este estudio: Objetivo General; Examinar como la Doble Imposición Tributaria influye con el Impuesto a la renta en las empresas trasnacionales del rubro alimenticio año 2018; Objetivo Específico; Examinar como la Doble Imposición Tributaria influye en los tributos de las empresas trasnacionales del rubro alimenticio; Examinar como la doble imposición influye en los ingresos de las empresas Trasnacionales del rubro alimenticio año 2018; Examinar como la doble imposición tributaria influye en las Renta de las empresas Trasnacionales de rubro alimenticio año 2018; Examinar como el Impuesto a la Renta influye la legalización o normatividad de las empresas Trasnacionales de rubro alimenticio año 2018; Examinar como el Impuesto a la Renta influye con la Situación jurídica de las empresas Trasnacionales de rubro alimenticio año 2018; Examinar como el Impuesto a la Renta influye con el Hecho económico de las empresas Trasnacionales de rubro alimenticio año 2018

II. MÉTODO

2.1 Tipo y diseño de investigación

Tipo de estudio

Este estudio es de carácter básico o puro, buscando producir una razón o la teoría que existe mediante la recolección se dinamizara sea el caso. [...]" (Rosado, 2012, p.15)

2.1.2 Diseño de Investigación

Según Hernández (2014)," Las investigaciones no experimentales son ejecutadas sin la manipulación de las variables y solo son observadas (p. 152)

2.1.3 Nivel de Investigación

Según Sampieri (2014) Un nivel descriptivo explicativo analiza cómo es y buscan saber cuáles son las características de cada una de las variables, especifica las características y propiedades más relevantes de cualquier analizado fenómeno e informa sobre las tendencias de una población o un sub grupo y explicativo los fenómenos dan a conocer las causas de los fenómenos o sucesos ya sean sociales o físicos acá explica por qué se ocasiona el fenómeno (p.150)

2.2 VARIABLES, OPERACIONALIZACIÓN

Hipotesis General	Variables	Definición Conceptual	Dimensiones	Indicadores
		López (1962)'''La doble Imposición internacional		
		surge cuando las legislaciones de dos Estados	Legalización	Modelo de Convenios
		coinciden en grabar un mismo ingreso porque	Normatividad	
		los países siguen principios diferentes. Entonces		Medidas
		el conflicto surge cuando dos países contemplan		Métodos de doble imposición
		como objeto de graven una misma situación	Situación	
		jurídica o un mismo hecho generador, bien sea	jurídica	Elaboración de procedimientos
	Doble Imposición	que pretendan gravar o de hecho graven la		
Doble Imposición Tributaria y su	Tributaria	riqueza generada en un país sujeta a gravamen en		Inversiones
			Hecho	
influencia con el Impuesto a la Renta en		otro país o pretendan que los ingresos generan	económico	Recaudaciones
las empresas Transnacionales del rubro		dos fuera de sus fronteras sean gravados en el		
alimentício en el Perú año 2018		país de residencia '		
		Bravo (2009) El Impuesto a la Renta es un impuesto		Estado de resultado
		que se precipita directamente sobre	Tributo	Utilidad o ganancia
		la renta como manifestación de riqueza En estricto,		hecho generador
	Impuesto a la	dicho impuesto grava el hecho de percibir o generar		
	renta	renta, la cual puede generarse de fuentes pasivas		Otros ingresos
		(capital) de fuentes activas (trabajo)o de fuentes	Ingresos	No domiciliados
		mixtas (actividad empresarial= capital +trabajo).		Capital
			Renta	Renta mundial
				Renta producto
				renta presunta

Fuente: Elaboración propia

2.3. Población y Muestra, selección de la unidad de análisis

2.3.1. Población

En esta investigación la muestra está conformada por las compañías trasnacionales del rubro alimenticio en Perú del año 2018.

Sampieri(2014) Es un conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones.

2.3.2. Muestra

El sub grupo será de tipo probabilístico, en donde cada elemento del universo está conformado por 70 empleados del área contable de las 22 compañías transnacionales pertenecientes al área alimenticia en el 2018.(Hernandez, Fernández, & Baptista, 2014, pág. 175).

Hernandez, Fernández, & Baptista (2014): "Cocetualiza que la muestra es una porcion que representa a la poblacion, vale decir que es una parte el todo que hace posible que el investigador tenga acceso a ella" (pág. 175).

2.4 Técnicas E Instrumentos De Recolección De Datos, Validez Y Confiabilidad

2.4.1 Técnica

La técnica que se ejecutará en este trabajo de investigación, será la encuesta.

Según López y Fachelli (2015) En la investigación social, la encuesta es la técnica de recolección de datos que se realiza mediante la interrogación a diversas personas con el fin de poder obtener un resultado que proceda de una problemática. (p. 8)

2.4.2 Instrumentos

Hernández, Fernández y Baptista (2014), señala que es una herramienta el cuestionario que indican detalladamente un grupo de interrogaciones y de esta manera medir ciertas variables de estudio y siendo la más frecuente es l escala de Likert (p.217)

Cuestionario:

El cuestionario será el instrumento que se aplicará, formulándose preguntas cerradas y cuya estructura a utilizar será a través del método "escalamiento de Likert" la cual permite medir por escalas las variables.

Para mi cuestionario se tomará la escala de medición es decir la escala de Likert que consta de un valor del uno al cinco.

2.4.3 Validez:

Esta investigación en curso utilizará como herramienta el cuestionario empleando el un contenido de técnica de validez, tomando en cuenta de jueces expertos bajo un criterio.La validación del instrumento elaborado para la presente investigación está sometido al juicio de los especialistas acordes a la línea de investigación, se pedirá la opinión de expertos en metodología, estadística y en redacción; los mencionados anteriormente brindarán sugerencias y levantarán observaciones para así poder mejorar el instrumento.

El instrumento a medir será el cuestionario y el tipo de validez que se empleará para medir la viabilidad.

Tabla N° 1 Validación de Expertos

Ítem	EXPERTOS	OPINIÓN DE APLICABILIDAD
01	Dr. Walter Ibarra Fetell	Aplicable
02	Mg. Donato Díaz Díaz	Aplicable
03	Dr. Ricardo García Céspedes	Aplicable

2.4.4 Confiabilidad

'Para conocer que tan confiables es un instrumento en una investigación, se recomienda que este sea probado por una muestra pequeña de la población de estudio'' (Hernandez , Fernandez & baptista ,2014, p 200)

Tabla N° 2 Prueba de dos mitades Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Parte 1	Valor	,806
		N de elementos	18 ^a
	Parte 2	Valor	,896
		N de elementos	17 ^b
	N total de elementos		35
Correlación entre forn	,876		
Coeficiente de Longitud igua		rual	,934
Spearman-Brown	Longitud de	Longitud desigual	
Coeficiente de dos mitades de Guttman			

Interpretación

El instrumento aplicado está conformado por 35 ítems, de las cuales deducimos que el coeficiente Alfa de Cronbach tiene un nivel de fiabilidad 0.806 y 0.876 para cada variable y como estos resultados se aproximan al valor 1, esto nos indica que si existe consistencia. En el mismo modo en el coeficiente Spearman – Brown tiene un nivel de fiabilidad de 0.934 y por último y el más importante el de dos mitades de Guttman tiene un nivel de fiabilidad de 0.902.

Confiabilidad del instrumento para la variable Doble Imposición

El instrumento empleado está comprendido por 21 ítems de la primera variable. La presente investigación ha sido realizada con una muestra de 70 personas del área Contable de las empresas Trasnacionales del rubro alimenticio ubicada en el Perú, el nivel de confiabilidad es 8.30% realizado por el software estadístico SPSS versión 25

Tabla N°3 Alpha de Cronbach Variable Doble Imposición

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	70	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	70	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Fuente elaboración propia a través del SPS Versión 25

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach		N de elementos	
	,830		21

Fuente elaboración propia a través del SPS Versión 25

Interpretación

El Alpha de Cronbach sirve para medir la fiabilidad del instrumento. De esta manera cuando más se acerca este valor a 1 será más consistente. Aquí se logró un resultado de 0.830, es decir que es un instrumento confiable

Confiabilidad del Instrumento de la Variable Impuesto a la Renta

La segunda parte del instrumento empleado está comprendida por 14 ítems de la segunda variable estudiada con una muestra de 70 personas del área Contable de las empresas Trasnacionales del rubro alimenticio ubicada en el Perú, el nivel de confiabilidad es de 0.894 donde se aplicó el software estadístico SPSS versión 25.

Tabla N°4 Alpha de Cronbach variable Impuesto a la Renta

Resumen de procesamiento de casos

		N	%	
Casos	Válido	70	100,0	
	Excluido	0	,0	
	Total	70	100,0	

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Fuente elaboración propia a través del SPS Versión 25

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,894	14

Interpretación

Al hallar el Alfa de Cronbach mediante el software SPSS versión 25 nos dio como respuesta 0.894, como se acerca al valor 1 el instrumento es de valor confiable

Confiabilidad del instrumento entre ambas variables

El instrumento que usamos está conformado por 35 ítems de ambas variables estudiadas, para tener una muestra de 70 trabajadores del área de Contabilidad le de las empresas Trasnacionales del rubro alimenticio ubicada en el Perú, el nivel de confiabilidad

2.5 Métodos de análisis de datos

Grafico N° 1 tipos de métodos



Fuente elaboración propia

2.6 Aspectos Éticos: En el actual trabajo de investigación se ha considerado la ética profesional teniendo los siguientes principios.

CRITERIOS	CARACTERÍSTICAS ÉTICAS DEL CRITERIO
CÓDIGO DE ÉTICA	El investigador actúa con probidad y buena fe mantenimiento
	su capacidad profesional, aplicando las normas en todo acto.
	Se garantiza acceder a la información sólo para aquellas
CONFIDENCIALIDAD	personas autorizados. Es decir, se asegura la información de las
	empresas.
CREDIBILIDAD	Proximidad de la conclusión o resultados de la investigación
CREDIBILIDAD	anverso al fenómeno observado.
ORIGINALIDAD	Las fuentes bibliográficas van a ser citadas para demostrar que
ORGONALIDAD	no existe plagio ni falsificaciones.
	La información brindada parte de un conocimiento basada en
OBJETIVIDAD	datos reales, además se dará a conocer el análisis de la situación
	con total imparcialidad.
CONFIRMABILIDAD	Los resultados deben avalar la claridad de las descripciones
CONFIRMABILIDAD	realizadas.
	Evaluación del logro de objetivos planteados y de este modo
RELEVANCIA	identificar si se obtuvo un mejor conocimiento del estudio
	realizado.

Gráfico N°2 Aspectos Ético

Fuente elaboración propia

III. RESULTADOS

3.1 VALIDACIÓN DE HIPÓTESIS

Utilizamos la prueba de chi cuadrado de Pearson por ser una investigación de nivel explicativa así demostramos las hipotesis planteadas.

Chi cuadrado de Pearson: Es una prueba no paramétrica de comparación de proporciones para dos y más de dos muestras independientes

Prueba de hipotesis general

Ha La doble imposición tributaria influye en el Impuesto a la Renta en las empresas transaccionales de rubro alimenticio periodo 2018.

Ho La doble imposición tributaria no influye en el Impuesto a la Renta en las empresas transaccionales de rubro alimenticio periodo 2018.

Tabla N °5 Pruebas de Chi cuadrado

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	Df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	790, 682a	210	,000
Razón de verosimilitud	241,402	210	,068
Asociación lineal por lineal	53,092	1	,000
N de casos válidos	70		

a. 239 c<asillas (99.6%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .01.

Fuente: Cuestionario por medio del Programa SPSS Versión 25.

Interpretación

Para validar la hipótesis general de la tabla N° 4 necesitamos la prueba de chi cuadrado y los valores de la prueba del chi tabla, en el chi cuadrado se obtuvo 790,682ª la cual es mayor que el cálculo del chi tabla (6.635) donde se puede determinar que la doble imposición significativamente(0.068) influye en el impuesto a la renta del mismo modo podemos afirmar que la hipótesis es válida porque el valor de la significación asintótica es 0.00 siendo menor a 0.05 por lo tanto dicha hipótesis es aceptada.

Prueba de Hipótesis Específicas

Hipótesis específica N°1

Ha=La doble imposición influye en los tributos de las empresas transnacionales de rubro alimenticio periodo 2018

H0=La doble imposición no influye en los tributos de las empresas transnacionales de rubro alimenticio periodo 2018

Tabla N°6 Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	Df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	443, 194ª	105	,000
Razón de verosimilitud	161,995	105	,000
Asociación lineal por lineal	43,713	1	,000
N de casos válidos	70		

a. 126 casillas (98,4%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,01

Fuente: Cuestionario por medio del Programa SPSS Versión 25.

Interpretación

Para validar la hipótesis especifica necesitamos la prueba de chi cuadrado y los valores de la prueba del chi tabla en el chi cuadrado se obtuvo 443, 194 a cual es mayor que el cálculo del chi tabla (6.635) donde se puede determinar que la doble imposición significativamente influye en los tributos. Del mismo modo podemos afirmar que la hipótesis es válida porque el valor de la significación asintótica es 0.00 siendo menor a 0.05 por lo tanto dicha hipótesis es aceptada.

Hipótesis específicas N° 2

Ha= La doble imposición tributaria influye en los ingresos de las empresas Transnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018.

Ho= La doble imposición tributaria no influye en los ingresos de las empresas Transnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018.

Tabla N°7

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	Df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	620, 866a	150	,000
Razón de verosimilitud	214,369	150	,000
Asociación lineal por lineal	46,360	1	,000
N de casos válidos	70		

a. 176 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,01.

Fuente: Cuestionario por medio del Programa SPSS Versión 25.

Interpretación

Para validar la hipótesis específica necesitamos la prueba de chi cuadrado y los valores de la prueba del chi tabla en el chi cuadrado se obtuvo 620, 866 cual es mayor que el cálculo del chi tabla (6.635) donde se puede determinar que la doble imposición significativamente influye en los ingresos de las empresas trasnacionales del rubro alimenticio.

Del mismo modo podemos afirmar que la hipótesis es válida porque el valor de la significación asintótica es 0.00 siendo menor a 0.05 por lo tanto dicha hipótesis es aceptada.

Hipótesis específicas N° 3

Ha=La doble imposición tributaria influye en las rentas de las empresas Transnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018.

Ho= La doble imposición tributaria no influye en las rentas de las empresas Transnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018.

Tabla N°8 Pruebas de chi-cuadrado

			Significación asintótica
	Valor	Df	(bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	530,205 a	135	,000
Razón de verosimilitud	216,463	135	,000
Asociación lineal por lineal	46,360	1	,000
N de casos válidos	70		

a. 158

casillas (98,8%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,01.

Fuente: Cuestionario por medio del Programa SPSS Versión 25.

Interpretación

Para validar la hipótesis específica necesitamos la prueba de chi cuadrado y los valores de la prueba del chi tabla en el chi cuadrado se obtuvo 530, 205^a la cual es mayor que el cálculo del chi tabla (6,635) donde se puede determinar que la doble imposición significativamente influye las rentas de las empresas transnacionales del rubro alimenticio.

Del mismo modo podemos afirmar que la hipótesis es válida porque el valor de la significación asintótica es 0.00 siendo menor a 0.05 por lo tanto dicha hipótesis es aceptada.

Hipótesis específicas N° 4

Ha= El impuesto a la renta influye con la legalización o Normatividad de las empresas Transnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018.

Ho = El impuesto a la renta no influye con la legalización o Normatividad de las empresas Transnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018.

Tabla N°9

Pruebas de chi-cuadrado

			Significación
	Valor	Df	asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	655,083 ^a	168	,000
Razón de verosimilitud	206,152	168	,024
Asociación lineal por lineal	42,849	1	,000
N de casos válidos	70		

Fuente: Cuestionario por medio del Programa SPSS Versión 25.

Interpretación

Para validar la hipótesis específica necesitamos la prueba de chi cuadrado y los valores de la prueba del chi tabla en el chi cuadrado se obtuvo 655, 083ª la cual es mayor que el cálculo del chi tabla (6,635) donde se puede determinar que el Impuesto a la renta influye la legalización o normatividad de las empresas transnacionales del rubro alimenticio podemos afirmar que la hipótesis es válida porque el valor de la significación asintótica es 0.24 siendo menor a 0.05 por lo tanto dicha hipótesis es aceptada.

Hipótesis Específica N° 5

Ha= El impuesto a la renta influye en la Situación jurídica de las empresas Transnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018

Ho= El impuesto a la renta no influye en la Situación jurídica de las empresas Transnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018

Tabla N°10

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	Df	Significación asintótica (bilateral)	 Del
Chi-cuadrado de Pearson	190,235 ^a	42	,000	mismo
Razón de verosimilitud	112,788	42	,000	modo
Asociación lineal por lineal	53,478	1	,000	
N de casos válidos	70			

Fuente: Cuestionario por medio del Programa SPSS Versión 25.

Interpretación

Para validar la hipótesis específica necesitamos la prueba de chi cuadrado y los valores de la prueba del chi tabla en el chi cuadrado se obtuvo 190, 235^{a la} cual es mayor que el cálculo del chi tabla (6,635) donde se puede determinar que el Impuesto a la renta influye la situación jurídica de las empresas transnacionales del rubro alimenticio.

Del mismo modo podemos afirmar que la hipótesis es válida porque el valor de la significación asintótica es 0.00 siendo menor a 0.05 por lo tanto dicha hipótesis es aceptada.

Hipótesis Específica N°6

Ha=EL I.R. influye con el hecho económico de las empresas Transnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018

Ho=EL 1 I.R. no influye con el hecho económico de las empresas Transnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018

Tabla N°11

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	Df	Significación asintótica (bilateral)	_
Chi-cuadrado de Pearson	330,295 ^a	84	,000	- a. 100
Razón de verosimilitud	106,264	84	,058	u. 100
Asociación lineal por lineal	26,073	1	,000	
N de casos válidos	70			

casillas (95,2%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,01.

Interpretación

Para validar la hipótesis específica necesitamos la prueba de chi cuadrado y los valores de la prueba del chi tabla en el chi cuadrado se obtuvo 330, 295^{a la} cual es mayor que el cálculo del chi tabla (6,635) donde se puede determinar que el I.R. influye la situación jurídica de las compañías transnacionales del rubro alimenticio.

Del mismo modo podemos afirmar que la hipótesis es válida porque el valor de la significación asintótica es 0.58 siendo menor a 0.05 por lo tanto dicha hipótesis es aceptada.

IV. DISCUSIÓN

Este proyecto su objetivo principal es examinar como la Doble Imposición Tributaria influye en con el Impuesto a la Renta en las empresas transnacionales de rubro alimenticio año 2018 en el Perú

En la prueba de valides que se realiza al instrumento usado para la presente investigación fue fiable, puesto que alcanzó el resultado de 0.806 y 0.896 de la variable Doble Imposición Tributaria e Impuesto a la Renta después de que realizo la encuesta. El coeficiente de Alfa de Cronbach es usado para poder calcular el nivel de confiabilidad de la desarrollada investigación mediante el programa SPSS versión 25. El presente instrumento validado se encuentra compuesto por 35 ítems, de los cuales 18 ítems de la variable Doble Imposición Tributaria y los otros 17 pertenecen a la variable Impuesto a la Renta.

Según los resultados hallados, para hacer válida la Hipótesis General, se realizó la prueba de chi cuadrado de Pearson donde se obtuvo como resultado 790,682 ^a el cual es mayor al chi tabla(6.635)entonces es aceptable la hipótesis alterna que viene hacer que la Doble Imposición Tributaria influye en el Impuesto a la Renta en las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en Perú 2018 entonces la hipótesis nula fue rechazada.

Del mismo modo la Doble Imposición Tributaria es alta el Impuesto a la renta es media Como nos dice Rocco (1937) La Doble Imposición se origina por la necesidad de que permiten al estado generar ingresos y estos convenios para generar sobre costo en las operaciones internacionales.

Como podemos observar en la realidad problemática en inconveniente se da cuando el senador procura fijar la renta de fuente nacional y la otra en la fuente del exterior.

Local en el caso de un sujeto en el caso de un sujeto no residente en ese estado, el otro problema es que las empresas internacionales que ejercen monopolio comercial ponen sus condiciones.

En los resultados que se obtuvo en la hipótesis específica N° 1 la cual se obtuvo como resultado 443, 194ª en el chi cuadrado y el chi tabla (6.635) afirmamos que la hipótesis alterna es aceptable esta viene hacer la siguiente: La Doble Imposición Tributaria influye en los tributos de las compañías transnacionales de rubro alimenticio en el Perú año 2018.

Del mismo modo en la hipótesis específica N° 2 se obtuvo como resultado 620, 866 a en el chi cuadrado y en el chi tabla (6,635) afirmamos que la hipótesis alterna es aceptable esta viene hacer la siguiente: La Doble Imposición Tributaria influye en los ingresos de las compañías trasnacionales de rubro alimenticio en el Perú año 2018.

En la hipótesis específica N°3 se obtuvo como resultado 530, 205 ª en el chi cuadrado y en el chi tabla (6,635) afirmamos que la hipótesis alterna es aceptable esta viene hacer la siguiente: La Doble Imposición Tributaria influye en las rentas de las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018.

En la hipótesis específica N°4 se obtuvo como resultado 655, 083 ª en el chi cuadrado y el chi tabla (6,635) afirmamos que la hipótesis alterna es aceptable esta viene hacer la siguiente: El I.R. Influye en la legalización o Normatividad de las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018.

En la hipótesis específica N°5 se obtuvo como resultado 190,235 ª en el chi cuadrado y el chi tabla (6,635) afirmamos que la hipótesis alterna es aceptable esta viene hacer la siguiente: El I.R. Influye en las en la Situación Juria de las compañías trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018.

En la hipótesis específica N°6 se obtuvo como resultado 330,295 ª en el chi cuadrado y el chi tabla (6,635) afirmamos que la hipótesis alterna es aceptable esta viene hacer la siguiente: El impuesto a Renta influye con el hecho económico de las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018.

V. CONCLUSIONES

La información que se ha logrado obtener a través del desarrollo de la presente investigación y después de haber analizado los resultados que se obtuvieron mediante el proceso discusión nos permitió llegar a las siguientes conclusiones:

- 1. Según el objetivo principal se examinó que la Doble Imposición Tributaria influye en el I.R. de las Empresas Trasnacionales rubro alimenticio en el Perú año 2018 teniendo una gran influencia (0,000) ya que la Doble Imposición Tributaria influirá en las contingencias del Impuesto a la Renta de manera aplicable ya que las empresas no están debidamente informadas sobre los convenios pactados en nuestro país
- 2. Según el objetivo específico n°1: Examinamos como la Doble imposición tributaria tienen influencia en los tributos de las empresas trasnacionales del rubro alimenticio, debido al resultado que se obtuvo nos da a conocer que los tributos son bien aplicados para las empresas de este sector
- 3. Según el objetivo específico n°2: Examinamos como la Doble Imposición Tributaria tiene influencia en los ingresos de las compañías Transnacionales de rubro alimenticio debido que los ingresos son bien aplicados para las empresas de este sector.
- 4. Según el objetivo específico n°3: Examinamos como la Doble Imposición Tributaria tiene influencia en las Rentas de las compañías trasnacionales de rubro alimenticio debido a que las rentas son aplicadas de manera correcta para las empresas de este sector.
- 5. Según el objetivo nº4: Examinamos como el I.R. tiene influencia en la legalización o normatividad de las empresas Trasnacionales de rubro alimenticio, ya que aplican correctamente sus normas o leyes e están correctamente informados sobre los convenios que existen.

- 6. Según el objetivo n°5: Examinamos como el I.R. tiene influencia con la Situación jurídica de las compañías Trasnacionales de rubro alimenticio ya que las empresas deben estar sujetas a las diversas relaciones que pueda existir.
- 7. Según el objetivo n° 6: Examinamos como el Impuesto a la Renta tiene influencia con el hecho económico de las compañías Trasnacionales de rubro alimenticio ya que el hecho económico sirve para medir las necesidades de la sociedad.

VI. RECOMENDACIONES

Para la siguiente investigación se recomienda:

- 1. A las compañías del sector alimenticio que sean capacitadas y estén informadas sobre los convenios y pactos que existen para prevenir la múltiple tributación.
- 2. Se recomienda a los trabajadores de las compañías trasnacionales de rubro alimenticio adaptarse a un convenio más adecuado.
- Se recomienda las empresas transnacionales del rubro alimenticio que apliquen la Múltiple Tributación dentro de las compañías en el I.R. para así poder analizar el proceso tributario.
- 4. Se recomienda aplicar un nuevo software de revisión y control para administración tributaria y así poder brindar eficientes decisiones para aumentar la liquidez de la empresa

REFERENCIAS

- Alva, M. (2012). El impuesto a la renta y las teorías que determinan su afectación.

 Recuperado de http://aempresarial.com/servicios/revista/249_1_KORPG

 ZNHOLYJHUXJNLRNKPYNFSANUVSEJJUQJHXXTWHBRFLFRD.pdf
- Andrade E (2012) *Diccionario de Finanzas, Económico y Contabilidad* . Lima. Editorial y Liberia Lucero. S.R.Ltda .459 pagina
- Campo B.(2013). Doble Tributación Internacional, Revista de derecho tributario, Panana
- Campos B., Adolfo j (2013) doble tributación internacional, Revista de Derecho Tributario, No. 15, Panamá, , pp.314
- Giraldo, D (2014) Diccionario para contadores: Lima soluciones, educación & Empresa SAC
- Gonzales (2015). *La doble imposición de dividendos*, Editorial Aranzadi, primera edición , España ,pp 148
- Herran, C. (2013).*la doble tributación internacional, principios y realidades de los convenios*, Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Ciencias Jurídicas, Santa Fe de Bogotá, Colombia
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2010). *Metodología de la Investigación*.

 Recuperado de https://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/
 etodologia%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%205ta%20Edici%C3%B3n.pdf
- Huamaní, M., Ochoa, C. y Palomino, A. (2015). *Impuesto a la Renta de Tercera categoría y su influencia en la Recaudación Tributaria en el Perú. Años, 2012 2014*.

 Recuperado de http://repositorio.unac.edu.pe/hndle/UNAC/1523

- Instituto Peruano de Derecho Tributario. (2011). *Concepto de Renta Origen, Evolución y Nuevas Tendencias*. Recuperado de http://www.ipdt.org/editor/docs/Mur_23-08-2011.pdf
- Villegas, C. y López, B. (2015). *El impuesto a la Renta y la Obligación de declarar*.

 Recuperado de http://www.derecho.usmp.edu.pe/sapere/ediciones/
 edicion_9/articulos/El_impuesto_a_la_renta_y_la_obligacion_de_declarar_
 Villegas_Levano_Cesar.pdf

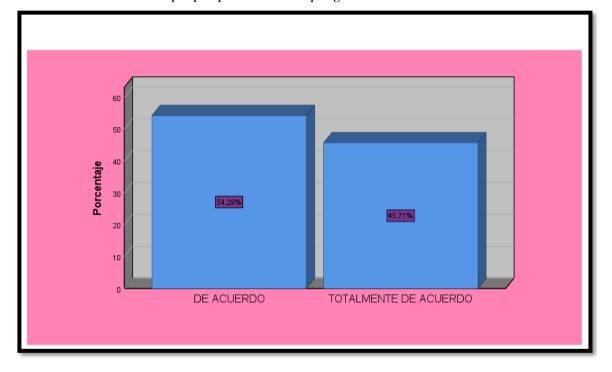
ANEXOS

Anexo N° 1 Tablas de Frecuencia

ítem 1
Considera que la doble imposición tributaria afecta el nivel de inversión de las empresas,
en países que no han suscito los referidos convenios

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	DE ACUERDO	38	54,3	54,3	54,3
	TOTALMENTE DE	32	45,7	45,7	100,0
	ACUERDO				
	Total	70	100,0	100,0	

Fuente : Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25

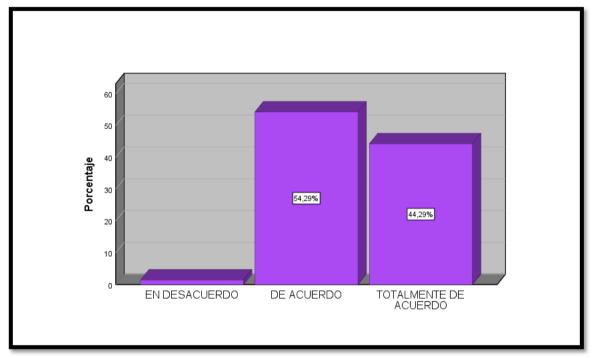


Interpretación

En la encuesta aplicada a los trabajadores del área contable de las empresas transnacionales del rubro alimenticio del Perú se puede apreciar que la mayoría de los encuestados están totalmente de acuerdo que la doble imposición afecta a la inversión a las empresas que no están suscrita a los referidos convenios, por este motivo las empresas deberán estar informadas sobre los convenios que existen e escribirse para no verse afectada.

ítem 2 La firma de este tipo de convenios facilita o incentiva las inversiones en las empresas de los países que los suscriben fortaleciendo los Recursos Humanos vía capacitación

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	DE ACUERDO	29	41,4	41,4	41,4
	TOTALMENTE DE	41	58,6	58,6	100,0
	ACUERDO				
	Total	70	100,0	100,0	



Interpretación

De los encuestados en el área contable se puede apreciar que la mayoría están totalmente de acuerdo que estos tipos de convenios facilita e incentiva las inversiones de las empresas de los países que suscriben y así fortalece los recursos humanos vía capacitación.

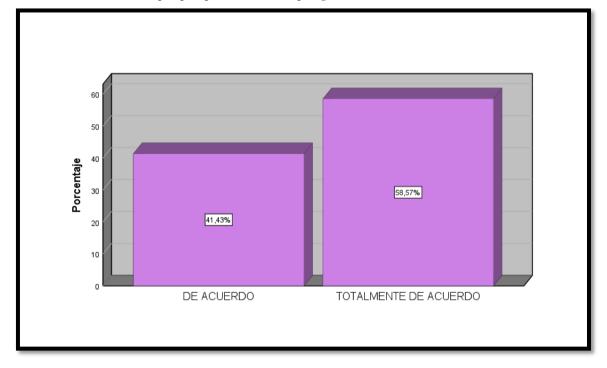
Ítem 3

El modelo de convenio de las organizaciones de las Naciones Unidades (ONU) es

el mas utilizado en las empresas transnacionales del rubro alimenticio en el Perú

año 2018

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	1	1,4	1,4	1,4
	DE ACUERDO	38	54,3	54,3	55,7
	TOTALMENTE DE ACUERDO	31	44,3	44,3	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

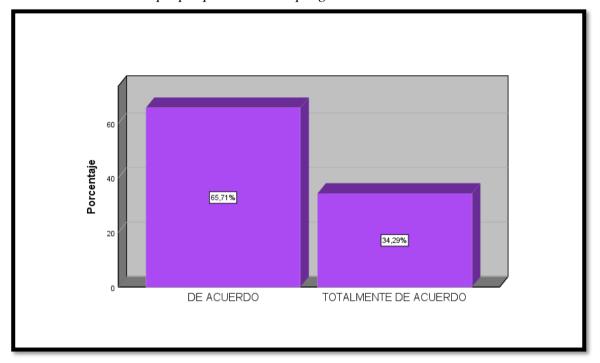


Interpretación

La mayoría de los encuestados del área contable de las empresas trasnacionales del rubro alimenticio están de acuerdo que el modelo (ONU) es el más utilizado en empresas trasnacionales del rubro alimenticio si es apto para su empresa.

ítem 4
El modelo de convenio de organización para la Cooperación y desarrollo económico (OCDE) es el más utilizado en las empresas transnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	DE ACUERDO	46	65,7	65,7	65,7
	TOTALMENTE DE	24	34,3	34,3	100,0
	ACUERDO				
	Total	70	100,0	100,0	

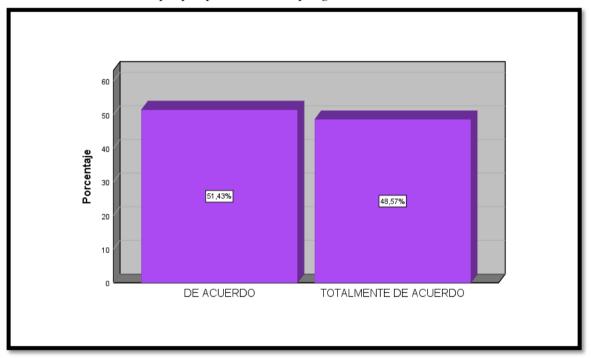


Interpretación

La encuesta aplicada en el área contable muestra que los encuestados están de acuerdo que el modelo (OCDE) es el más utilizado en empresas trasnacionales del rubro alimenticio si este el más conveniente para su empresa.

ítem 5 Firmando los convenios de Doble Imposición Tributaria se reduce la Evasión Fiscal.

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	DE ACUERDO	36	51,4	51,4	51,4
	TOTALMENTE DE	34	48,6	48,6	100,0
	ACUERDO				
	Total	70	100,0	100,0	

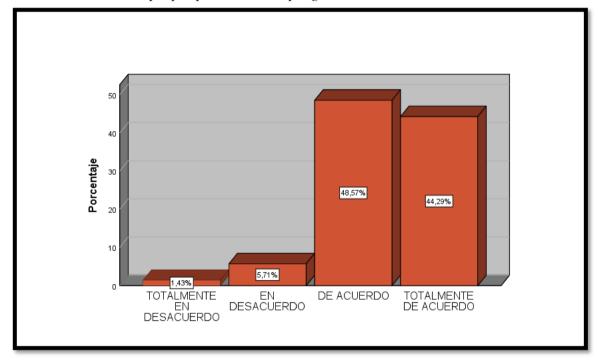


Interpretación

La encuesta aplicada a los trabajadores del área contabilidad muestran que la mayoría que se encuentran totalmente de acuerdo que realizando este tipo de convenios reducen la evasión fiscal realizada por algunas empresas.

ítem 6
El hecho económico que se realiza en cada país es detallado de forma independiente en los convenios de Doble Imposición.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO	1	1,4	1,4	1,4
	EN DESACUERDO	4	5,7	5,7	7,1
	DE ACUERDO	34	48,6	48,6	55,7
	TOTALMENTE DE	31	44,3	44,3	100,0
	ACUERDO				
	Total	70	100,0	100,0	

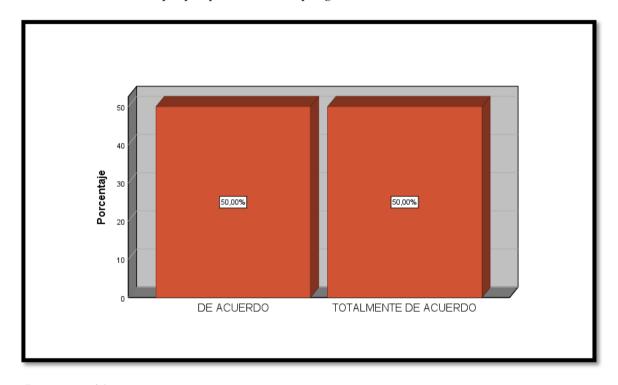


Interpretación

En la encuesta realizada gran parte de los encuestados del área contable están totalmente de acuerdo en que el hecho económico es detallado en forma independiente de los convenios que existen para las empresas, pero algunos están en desacuerdo.

ítem 7 Las medidas multilaterales son la manera más eficaz para solucionar el problema de la Doble Imposición Tributaria en las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018.

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	DE ACUERDO	35	50,0	50,0	50,0
	TOTALMENTE DE	35	50,0	50,0	100,0
	ACUERDO				
	Total	70	100,0	100,0	

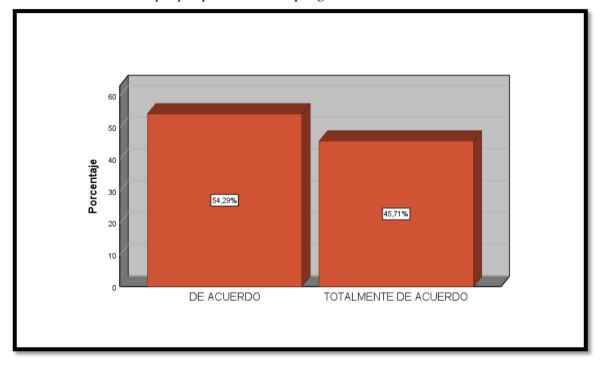


Interpretación

En la encuesta realizada a los trabajadores del área contable todos se encuentran totalmente de acuerdo en que las medidas multilaterales es la manera más eficaz para poder solucionar los problemas de doble imposición tributaria para las empresas transnacionales de rubro alimenticio.

ítem 8 Las medidas Bilaterales sirven como Solución para el problema De Doble Imposición Tributaria en las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	DE ACUERDO	38	54,3	54,3	54,3
	TOTALMENTE DE ACUERDO	32	45,7	45,7	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

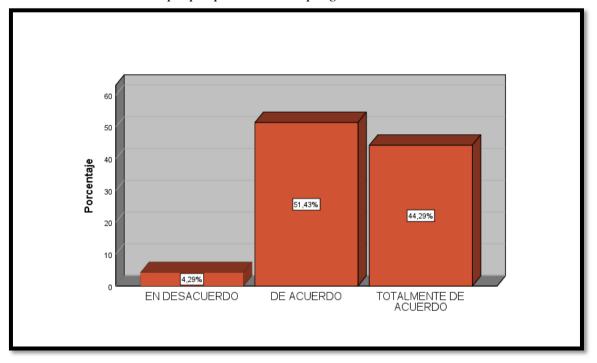


Interpretación

En la encuesta realizada todos los encuestados del área contable están de acuerdo en que las medidas bilaterales sirven como solución pata los problemas de doble imposición tributaria para las empresas transnacionales de rubro alimenticio.

ítem 9
Las medidas Unilaterales que adopta cada país hacen que los acuerdos de Doble
Imposición Tributaria sean más difíciles de concretarse en las empresas trasnacionales
del rubro alimenticio en el Perú año 2018

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	3	4,3	4,3	4,3
	DE ACUERDO	36	51,4	51,4	55,7
	TOTALMENTE DE	31	44,3	44,3	100,0
	ACUERDO				
	Total	70	100,0	100,0	



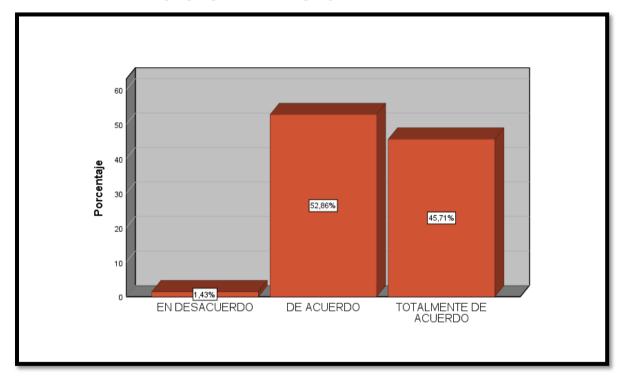
Interpretación

En la encuesta que se realizó a los trabajadores del área contable la mayoría de los encuestados están de acuerdo que las medidas unilaterales de cada convenio hacen que para cada país sean más compleja en concretarse en las empresas transnacionales.

ítem10

Las medidas unilaterales y bilaterales han logrado resultados más efectivos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	1	1,4	1,4	1,4
	DE ACUERDO	37	52,9	52,9	54,3
	TOTALMENTE DE ACUERDO	32	45,7	45,7	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

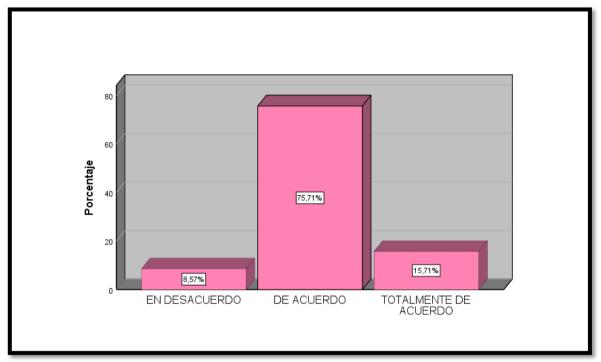


Interpretación

En la encuesta que se realizó a los trabajadores del área contable la mayoría de los encuestados están de acuerdo que las medidas unilaterales y bilaterales logran resultados efectivos en las empresas transnacionales.

ítem11 Las empresas Trasnacionales del rubro alimenticio del Perú año 2018 conoce sobre el Modelo de Pacto Andino para realizar Transacciones comerciales.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	6	8,6	8,6	8,6
	DE ACUERDO	53	75,7	75,7	84,3
	TOTALMENTE DE ACUERDO	11	15,7	15,7	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

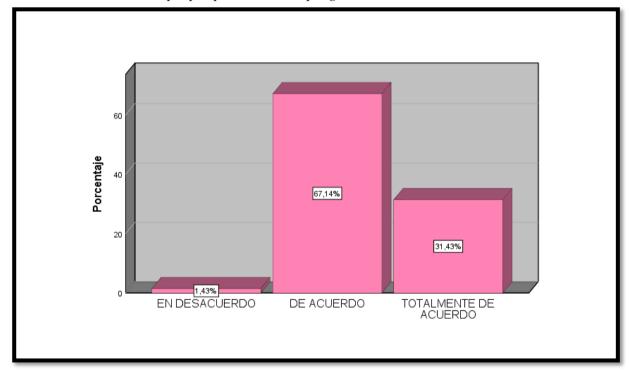


Interpretación

En la encuesta que se realizó a los trabajadores del área contable la mayoría de los encuestados nos da a conocer que la mayoría de las empresas transnacionales están informadas y conocen sobre el modelo de impacto andino pero algunas

ítem 12
Las empresas transaccionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018 conocen sobre el método de excepción.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	1	1,4	1,4	1,4
	DE ACUERDO	47	67,1	67,1	68,6
	TOTALMENTE DE ACUERDO	22	31,4	31,4	100,0
	Total	70	100,0	100,0	



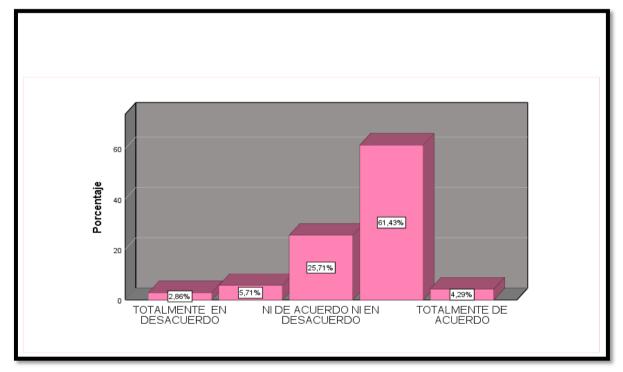
Interpretación

En las encuestas aplicadas a los trabajadores del área contable de las empresas transnacionales de rubro alimenticio la gran parte de ellos están informado sobre el método de excepción.

ítem13

Las empresas transnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018 aplican el método de excepción o reparto

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE EN	2	2,9	2,9	2,9
	DESACUERDO				
	EN DESACUERDO	4	5,7	5,7	8,6
	NI DE ACUERDO NI EN	18	25,7	25,7	34,3
	DESACUERDO				
	DE ACUERDO	43	61,4	61,4	95,7
	TOTALMENTE DE	3	4,3	4,3	100,0
	ACUERDO				
	Total	70	100,0	100,0	



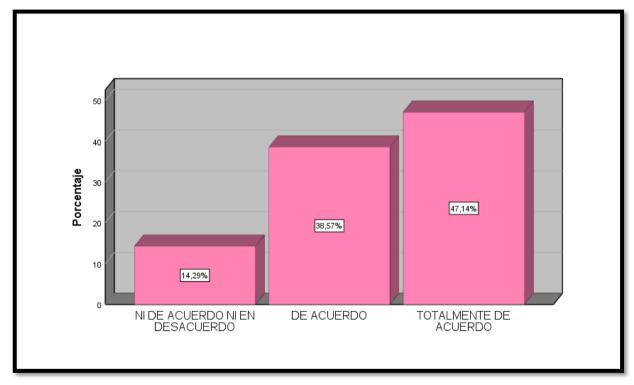
Interpretación

En las encuestas aplicadas a los trabajadores del área contable de las empresas transnacionales de rubro alimenticio la mayoría de ellas aplican el método de excepción o reparto, pero algunas aun no aplican.

item14

Las Empresas transaccionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018 conocen sobre el método de crédito o de la (Imputación).

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	10	14,3	14,3	14,3
	DE ACUERDO	27	38,6	38,6	52,9
	TOTALMENTE DE ACUERDO	33	47,1	47,1	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

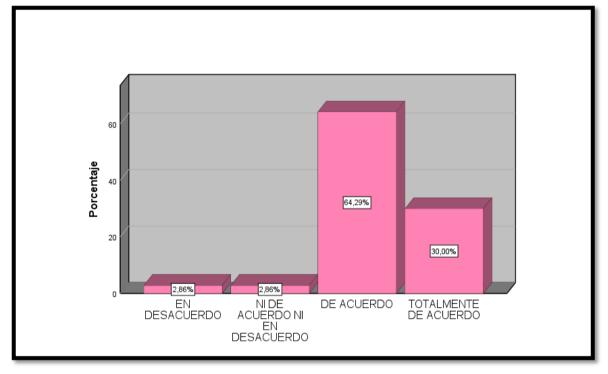


Interpretación

En las encuestas aplicadas a los trabajadores del área contable de las empresas transnacionales de rubro alimenticio la mayoría de ellas están informadas sobre el método de crédito o de la imputación, pero 10 de ellas no están en ni de acuerdo ni en desacuerdo.

ítem15
Las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018 utilizan el método de deducción o Imputación simple para el pago del impuesto a la Renta.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	2	2,9	2,9	2,9
	NI DE ACUERDO NI	2	2,9	2,9	5,7
	EN DESACUERDO				
	DE ACUERDO	45	64,3	64,3	70,0
	TOTALMENTE DE	21	30,0	30,0	100,0
	ACUERDO				
	Total	70	100,0	100,0	



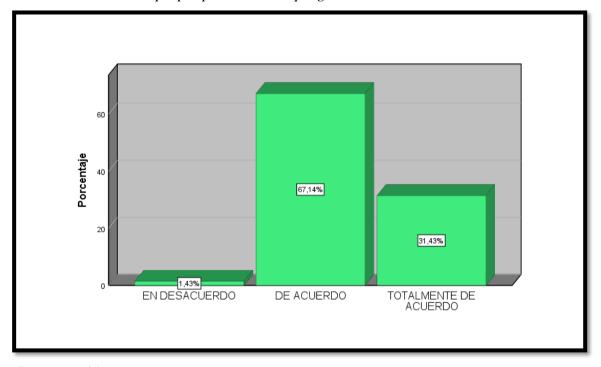
Interpretación

En las encuestas aplicadas a los trabajadores del área contable de las empresas transnacionales de rubro alimenticio la mayoría de ellas aplican el método de deducción o imputación, pero 4 de ellas no lo aplican.

ítem 16

El método de Diferimiento del Impuesto o Tax deferral es aplicado a la empresa Trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018.

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	EN DESACUERDO	1	1,4	1,4	1,4
	DE ACUERDO	47	67,1	67,1	68,6
	TOTALMENTE DE	22	31,4	31,4	100,0
	ACUERDO				
	Total	70	100,0	100,0	



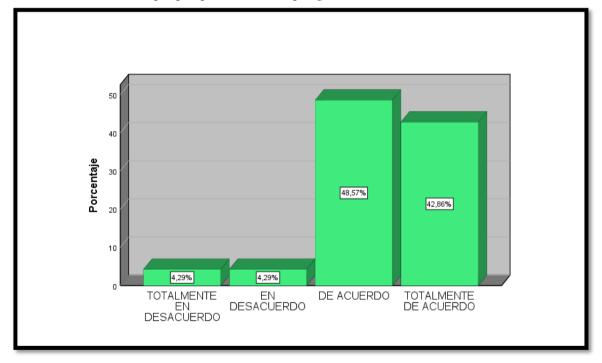
Interpretación

En las encuestas aplicadas a los trabajadores del área contable de las empresas transnacionales de rubro alimenticio la mayoría de ellas aplican el método de diferimiento o tax deferral o imputación pero 1 de ellas no lo aplican porque no están bien informadas de que se trata.

Al elaborar el procedimiento sobre la situación Jurídica de las empresas trasnacionales de rubro alimenticio en el Perú año 2018 tiene relación con la Doble Imposición tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO	3	4,3	4,3	4,3
	EN DESACUERDO	3	4,3	4,3	8,6
	DE ACUERDO	34	48,6	48,6	57,1
	TOTALMENTE DE ACUERDO	30	42,9	42,9	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión25

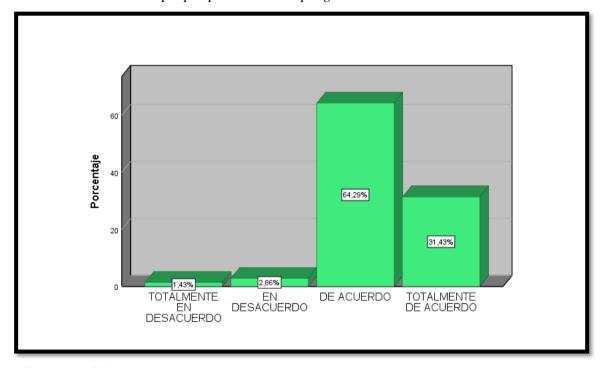


Interpretación

En las encuestas realizadas a los trabajadores del área contable 34 de ellos nos da a conocer que se encuentran de acuerdo que al elaborar el procedimiento sobre la situación jurídica tiene una relación con la doble imposición.

Considera que las inversiones de capital se han incrementado en el Perú en los últimos 10 años

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	TOTALMENTE EN	1	1,4	1,4	1,4
	DESACUERDO				
	EN DESACUERDO	2	2,9	2,9	4,3
	DE ACUERDO	45	64,3	64,3	68,6
	TOTALMENTE DE	22	31,4	31,4	100,0
	ACUERDO				
	Total	70	100,0	100,0	



Interpretación

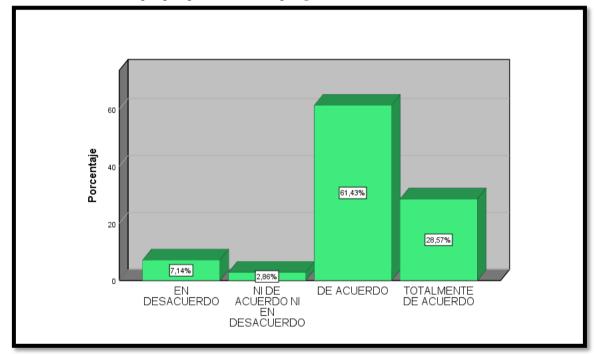
En el cuestionario realizado a los trabajadores del área contable de las empresas transnacionales de rubro alimenticio 49 de ellos dicen que si se considera que las inversiones de capital se han incrementado en los últimos años.

ítem19

Los niveles de inversión de la empresa tienen alguna relación con los convenios de doble

Imposición

		Imposteron			
				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	EN DESACUERDO	5	7,1	7,1	7,1
	NI DE ACUERDO NI	2	2,9	2,9	10,0
	EN DESACUERDO				
	DE ACUERDO	43	61,4	61,4	71,4
	TOTALMENTE DE	20	28,6	28,6	100,0
	ACUERDO				
	Total	70	100,0	100,0	



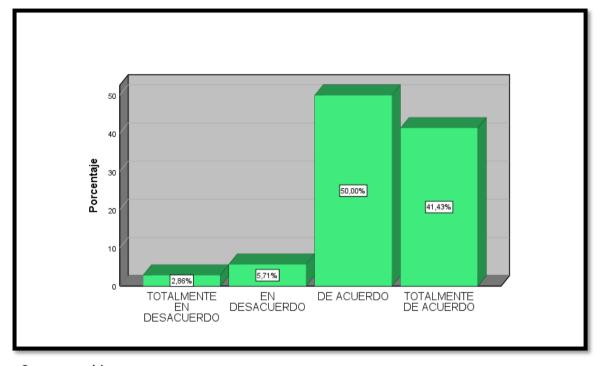
Interpretación

En el cuestionario realizado a los trabajadores del área contable de las empresas transnacionales de rubro alimenticio la mayoría de los encuestados considera que los niveles de inversión tienen alguna relación con los convenios de Doble imposición.

ítem 20

De acuerdo a su experiencia y conocimiento en el tema, la firma de este Convenio de Doble Tributación, ha generado una mayor recaudación tributaria en el Perú.

		г .	D ()	Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO	2	2,9	2,9	2,9
	DESACOLINDO				
	EN DESACUERDO	4	5,7	5,7	8,6
	DE ACUERDO	35	50,0	50,0	58,6
	TOTALMENTE DE	29	41,4	41,4	100,0
	ACUERDO				
	Total	70	100,0	100,0	



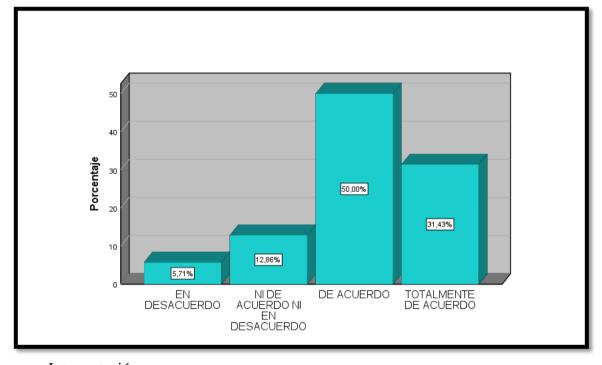
Interpretación

En el cuestionario realizado a los trabajadores del área contable de las empresas transnacionales de rubro alimenticio la mayoría de ellos están de acuerdo que en medida de su experiencia personal la firma de este convenio ha generado una mayor recaudación tributaria.

ítem 21

Es importante en términos de recaudación tributaria, el intercambio comercial bienes y servicios entre ambos países

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	4	5,7	5,7	5,7
	NI DE ACUERDO NI	9	12,9	12,9	18,6
	EN DESACUERDO				
	DE ACUERDO	35	50,0	50,0	68,6
	TOTALMENTE DE	22	31,4	31,4	100,0
	ACUERDO				
	Total	70	100,0	100,0	



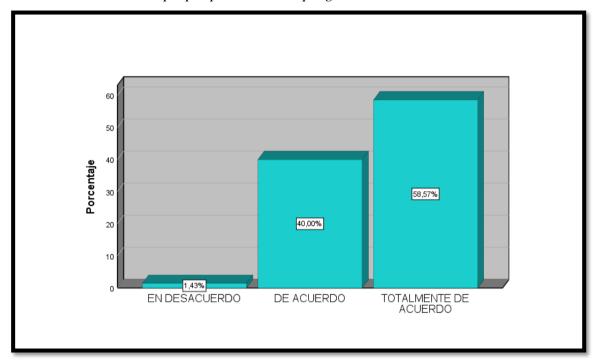
Interpretación

En la encuesta realizada a los trabajadores del área contable se puede observar que paa la mayoría de ellos es importante los términos de recaudación tributaria, el intercambio comercial bienes y servicios entre ambos países

ítem 22

El Impuesto asumido es incluido en nuestro estado de resultados de las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en Perú año 2018.

					Porcentaje
		Frecuencia		Porcentaje	válido
Válido	EN DESACUERDO		1	1,4	1,4
	DE ACUERDO		28	40,0	40,0
	TOTALMENTE DE	4	41	58,6	58,6
	ACUERDO				
	Total		70	100,0	100,0



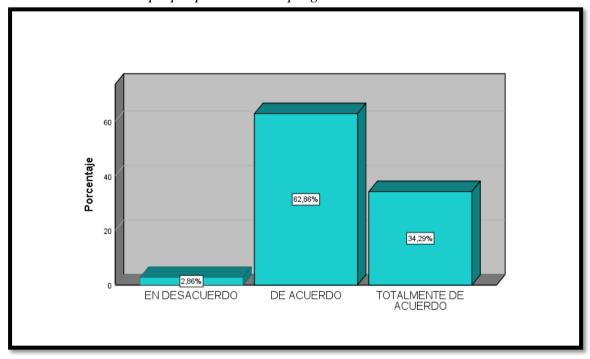
Interpretación

En la encuesta realizada a los trabajadores del área contable se puede observar que más que la mitad encuestados están de acuerdo que el impuesto asumido está incluido en los estados de resultados de las empresas transnacionales de rubro alimenticio.

ítem 23

El impuesto a la renta afecta a la utilidad de las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	2	2,9	2,9	2,9
	DE ACUERDO	44	62,9	62,9	65,7
	TOTALMENTE DE	24	34,3	34,3	100,0
	ACUERDO				
	Total	70	100,0	100,0	



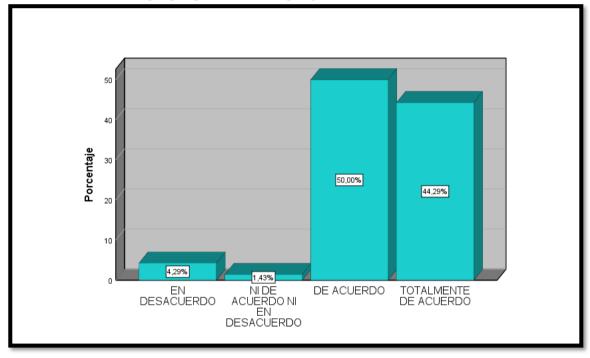
Interpretación

En la encuesta realizada a los trabajadores del área contable se puede observar que la gran parte de ellos están de acuerdo que el impuesto a la renta afecta a las utilidades de las empresas.

ítem 24

La utilidad es la diferencia entre los ingresos obtenidos por un negocio menos los gastos incurridos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	3	4,3	4,3	4,3
	NI DE ACUERDO NI	1	1,4	1,4	5,7
	EN DESACUERDO				
	DE ACUERDO	35	50,0	50,0	55,7
	TOTALMENTE DE	31	44,3	44,3	100,0
	ACUERDO				
	Total	70	100,0	100,0	



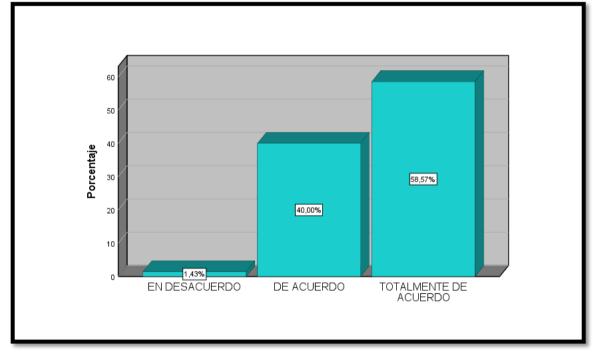
Interpretación

En la encuesta realizada a los trabajadores del área contable se puede observar que la gran parte de ellos están de acuerdo que la utilidad que se obtiene es la diferencia entre los ingresos menos los gastos.

ítem 25

El hecho generador es nacimiento de una obligación tributaria

		г .	D ()	Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	EN DESACUERDO	1	1,4	1,4	1,4
	DE ACUERDO	28	40,0	40,0	41,4
	TOTALMENTE DE	41	58,6	58,6	100,0
	ACUERDO				
	Total	70	100,0	100,0	



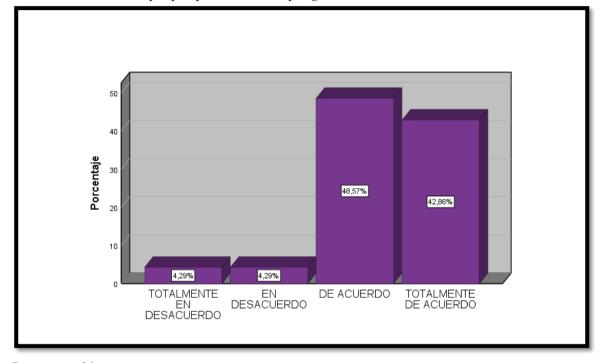
Interpretación

En la encuesta realizada a los trabajadores del área contable se puede observar que la gran parte de ellos están de acuerdo que la utilidad que se obtiene es la diferencia entre los ingresos menos los gasto.

ítem 26

Las Rentas de las empresas trasnacionales del rubro alimenticio tienen uno de los mayores ingresos por Impuestos que tiene el estado.

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	TOTALMENTE EN	3	4,3	4,3	4,3
	DESACUERDO				
	EN DESACUERDO	3	4,3	4,3	8,6
	DE ACUERDO	34	48,6	48,6	57,1
	TOTALMENTE DE	30	42,9	42,9	100,0
	ACUERDO				
	Total	70	100,0	100,0	



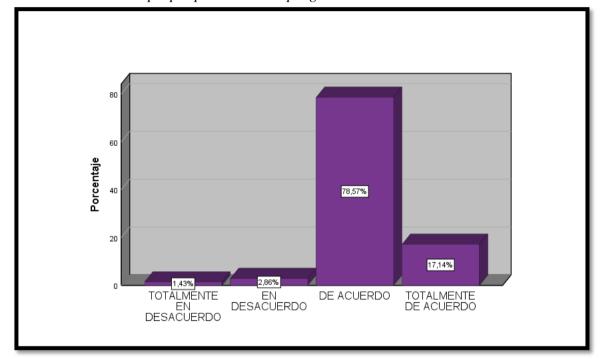
Interpretación

En la encuesta que se realizó a los trabajadores del área contable se puede observar que la gran parte de ellos están de acuerdo en que las empresas de rubro alimenticio en el país tienen uno de los mayores ingresos por impuesto que impone el estado.

ítem 27

La empresa de rubro alimenticio en el Perú año 2018 Paga Impuesto a la Renta por Ingreso a la enajacion de activo.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO	1	1,4	1,4	1,4
	EN DESACUERDO	2	2,9	2,9	4,3
	DE ACUERDO	55	78,6	78,6	82,9
	TOTALMENTE DE ACUERDO	12	17,1	17,1	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

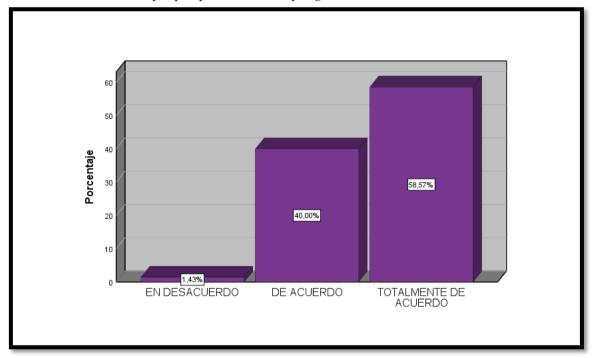


Interpretación

En la encuesta que se realizó a los trabajadores del área contable se puede observar que la gran parte de ellos están de acuerdo en que las empresas de rubro alimenticio en el país pagan impuesto a la renta. Por Ingreso a la enajacion de activo.

ítem 28
Se considera que los ingresos de los no domiciliados deben pagar menos Impuesto a la Renta.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	1	1,4	1,4	1,4
	DE ACUERDO	28	40,0	40,0	41,4
	TOTALMENTE DE ACUERDO	41	58,6	58,6	100,0
	Total	70	100,0	100,0	



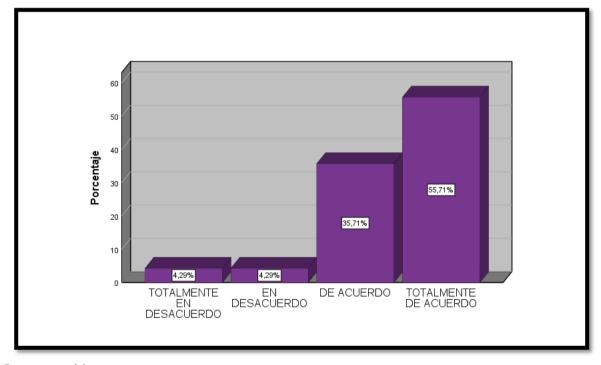
Interpretación

En la encuesta que se realizó a los trabajadores del área contable se puede observar que la gran parte de ellos consideran que los ingresos de los no domiciliados deben pagar menos Impuesto a la Renta en nuestro país.

ítem 29

Los impuestos asumidos por los no domiciliados deben ir como gastos no gravados.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO	3	4,3	4,3	4,3
	EN DESACUERDO	3	4,3	4,3	8,6
	DE ACUERDO	25	35,7	35,7	44,3
	TOTALMENTE DE	39	55,7	55,7	100,0
	ACUERDO				
	Total	70	100,0	100,0	



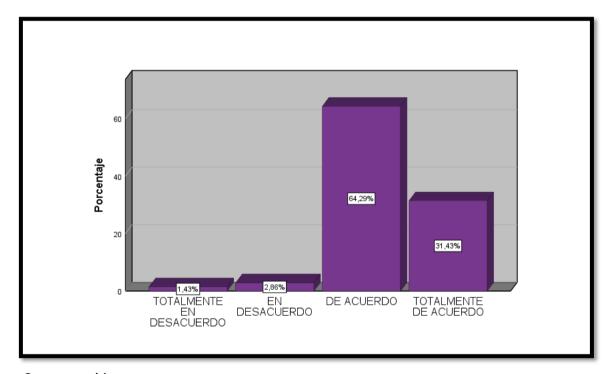
Interpretación

En la encuesta que se realizó a los trabajadores del área contable se puede observar que la gran parte de ellos consideran que los ingresos de los no domiciliados deben pagar menos Impuesto a la Renta en nuestro país.

ítem 30

El capital de trabajo genera ganancias obtenidas incluidas en el Impuesto a la Renta.

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	TOTALMENTE EN	1	1,4	1,4	1,4
	DESACUERDO				
	EN DESACUERDO	2	2,9	2,9	4,3
	DE ACUERDO	45	64,3	64,3	68,6
	TOTALMENTE DE	22	31,4	31,4	100,0
	ACUERDO				
	Total	70	100,0	100,0	



Interpretación

En la encuesta que se realizó a los trabajadores del área contable se puede observar que la gran parte de ellos consideran que la capital de trabajo genera ganancias obtenidas incluidas en el Impuesto a la Renta.

ítem 31

La renta se obtiene por comparación de los valores del patrimonio del contribuyente al comienzo y fin del periodo.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	1	1,4	1,4	1,4
	DE ACUERDO	37	52,9	52,9	54,3
	TOTALMENTE DE	32	45,7	45,7	100,0
	ACUERDO				
	Total	70	100,0	100,0	



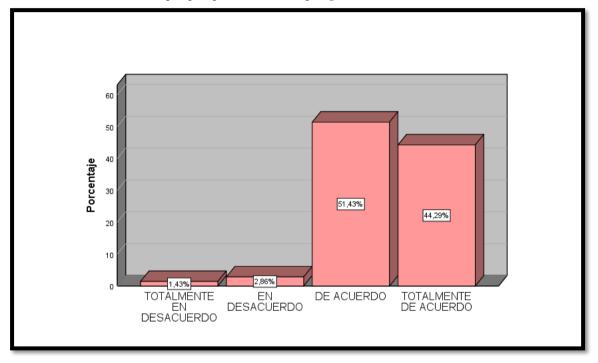
Interpretación

En las encuesta realizada a los trabajadores del área contable de las empresas transnacionales del rubro alimenticio se puede observar que la mayotia de ellos se encuentran de acuerdo que la renta se obtiene por comparación de los valores del patrimonio se da a inicio y fin de un periodo

ítem 32

La renta mundial se establece para todos los países de globalización

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO	3	4,3	4,3	4,3
	EN DESACUERDO	3	4,3	4,3	8,6
	DE ACUERDO	34	48,6	48,6	57,1
	TOTALMENTE DE ACUERDO	30	42,9	42,9	100,0
	Total	70	100,0	100,0	



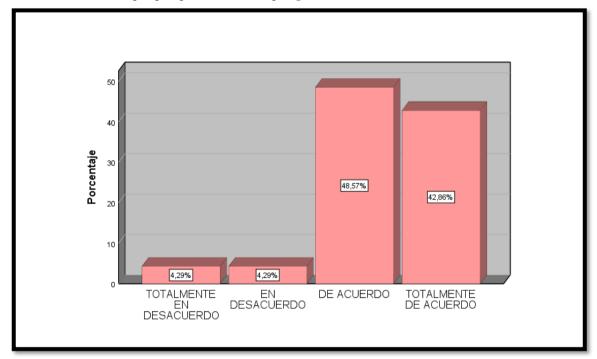
Interpretación

En la encuesta realizada a los trabajadores del área contable de las empresas transnacionales del rubro alimenticio se puede observar que la mayoría de ellos se encuentran de acuerdo que la renta mundial es establecida para todos los países globalizados

ítem 33

La retención del Impuesto a la Renta Mundial se paga si la empresa donde labora obtiene rentas provenientes de prestación de servicios técnicos no domiciliado

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	TOTALMENTE EN	1	1,4	1,4	1,4
	DESACUERDO				
	EN DESACUERDO	2	2,9	2,9	4,3
	DE ACUERDO	36	51,4	51,4	55,7
	TOTALMENTE DE	31	44,3	44,3	100,0
	ACUERDO				
	Total	70	100,0	100,0	



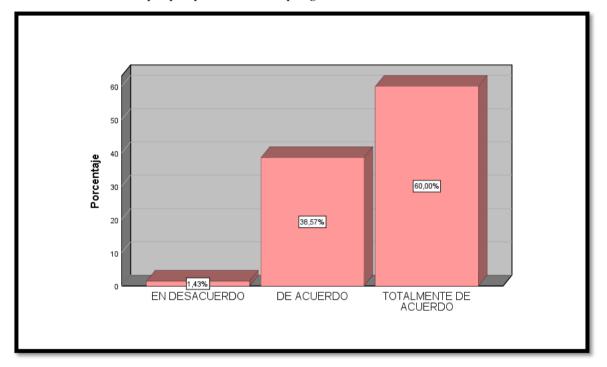
Interpretación

En las encuesta realizada a los trabajadores del área contable de las empresas transnacionales del rubro alimenticio se puede observar que la mayoría de ellos se encuentran de acuerdo que el impuesto a la renta mundial si la empresa obtiene provenientes de prestación de servicios técnicos no domiciliados.

ítem 34

La renta producto es el ingreso periódico que proviene de una fuente durable del estado de explotación.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	1	1,4	1,4	1,4
	DE ACUERDO	27	38,6	38,6	40,0
	TOTALMENTE DE ACUERDO	42	60,0	60,0	100,0
	Total	70	100,0	100,0	



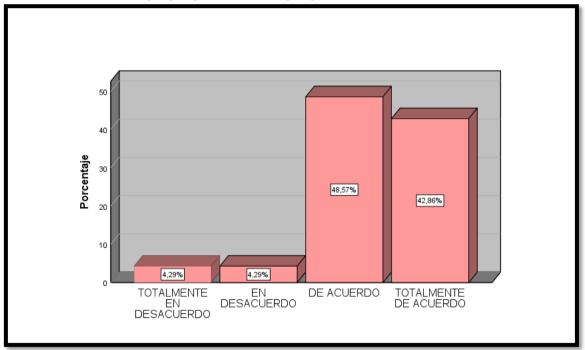
Interpretación

En las encuesta realizada a los trabajadores del área contable de las empresas transnacionales del rubro alimenticio se puede observar que la mayoría de ellos se encuentran de acuerdo que la renta producto es el ingreso periódico que proviene de una fuente durable del estado de explotación.

ítem 35

La renta presunta son las utilidades y beneficios que un contribuyente obtiene de una actividad económica especifica

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	TOTALMENTE EN	3	4,3	4,3	4,3
	DESACUERDO				
	EN DESACUERDO	3	4,3	4,3	8,6
	DE ACUERDO	34	48,6	48,6	57,1
	TOTALMENTE DE	30	42,9	42,9	100,0
	ACUERDO				
	Total	70	100,0	100,0	



Interpretación

En las encuesta realizada a los trabajadores del área contable de las empresas transnacionales del rubro alimenticio se puede observar que la mayoría de ellos se encuentran totalmente de acuerdo que la renta presunta son las utilidades y beneficios que un contribuyente obtiene de una actividad económica especifica

Anexo N°2 Tablas Cruzada

Tabla cruzada de las variables Doble imposición y el Impuesto a la Renta

Tabla cruzada DOBLE IMPOSICIÓN (Agrupada)*IMPUESTO A LA RENTA (Agrupada)

			IMPUESTO	IMPUESTO A LA RENTA (Agrupada)					
			MALO	REGULAR	BUENO	Total			
DOBLE IMPOSICIÓN	POCO	Recuento	1 _a	4 _a	O_b	5			
(Agrupada)	APLICA	% del total	1,4%	5,7%	0,0%	7,1%			
	APLICAB	Recuento	O_a	0_a	65 _b	65			
	LE	% del total	0,0%	0,0%	92,9%	92,9%			
Total		Recuento	1	4	65	70			
		% del total	1,4%	5,7%	92,9%	100,0%			

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25

Según la tabla la variable Doble Imposición Tributaria alta en un 92.9% y media en n 7.1%

INTERPRETACIÓN

El resultado que se obtuvo mediante la tabulación cruzada de la variable Doble Imposición Tributaria y poco se aplica mientras y el Impuesto a la Renta es regular esto se da como resultado en los 70 encuestados de empresa transnacionales del rubro alimenticio en el país.

Tabla cruzada de las variables Doble imposición y la dimensión tributo

Tabla cruzada DOBLE IMPOSICIÓN (Agrupada)*Tributo (Agrupada)

			Tributo (Agr	Tributo (Agrupada)		
			REGULAR	BUENO	Total	
DOBLE IMPOSICIÓN	POCO	Recuento	3 _a	2_{b}	5	
(Agrupada)	APLICA	% del total	4,3%	2,9%	7,1%	
	APLICABL	Recuento	Oa	65 _b	65	
	E	% del total	0,0%	92,9%	92,9%	
Total		Recuento	3	67	70	
		% del total	4,3%	95,7%	100,0%	

Cada letra del subíndice denota un subconjunto de Tributo (Agrupada) categorías cuyas proporciones de columna no difieren de forma significativa entre sí en el nivel ,05.

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25

INTERPRETACIÓN

El resultado que obtuvimos en la tabulación de la tabla cruzada con la variable cuando Doble imposición es poco aplicable entonces la dimensión Tributo es regular y cuando en la doble imposición es aplicable el tributo es bueno que nos arrojó como resultado que los 70 datos encuestados que los tributos son buenos en un 92.9%

Tabla cruzada DOBLE IMPOSICIÓN (Agrupada)*Ingresos (Agrupada)

			In	Ingresos (Agrupada)			
			MALO	REGULAR	BUENO	Total	
DOBLE IMPOSICIÓN	POCO	Recuento	2 _a	3 _a	0_{b}	5	
(Agrupada)	APLICA	% del total	2,9%	4,3%	0,0%	7,1%	
	BLE						
	APLICA	Recuento	$0_{\rm a}$	$2_{\rm a}$	63 _b	65	
	BLE	% del total	0,0%	2,9%	90,0%	92,9%	
Total		Recuento	2	5	63	70	
		% del total	2,9%	7,1%	90,0%	100,0%	

Cada letra del subíndice denota un subconjunto de Ingresos (Agrupada) categorías cuyas proporciones de columna no difieren de forma significativa entre sí en el nivel ,05.

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25

INTERPRETACIÓN

El resultado que se obtuvo mediante la tabulación cruzada de la variable Doble Imposición Tributaria es poco aplicable en un 7,1% entonces la dimensión ingreso es regular en un 4,3% y cuando la doble imposición es aplicable el ingreso es bueno en un 92.9%

Tabla cruzada de las variables Doble imposición y la dimensión rentas

Tabla cruzada DOBLE IMPOSICIÓN (Agrupada)*RENTAS (Agrupada)

			RE	ENTAS (Agrupa	ida)	
			MALO	REGULAR	BUENO	Total
DOBLE IMPOSICIÓN	POCO	Recuento	1	4	0	5
(Agrupada)	APLICA	% dentro de DOBLE	20,0%	80,0%	0,0%	100,0%
	BLE	IMPOSICIÓN				
		(Agrupada)				
		% del total	1,4%	5,7%	0,0%	7,1%
	APLICA	Recuento	0	2	63	65
		% dentro de DOBLE	0,0%	3,1%	96,9%	100,0%
		IMPOSICIÓN				
		(Agrupada)				
		% del total	0,0%	2,9%	90,0%	92,9%
Total		Recuento	1	6	63	70
		% dentro de DOBLE	1,4%	8,6%	90,0%	100,0%
		IMPOSICIÓN				
		(Agrupada)				
		% del total	1,4%	8,6%	90,0%	100,0%

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25

INTERPRETACIÓN

El resultado que se obtuvo mediante la tabulación cruzada de la variable Doble Imposición Tributaria y la dimensión rentas nos da como resultado que cuando la doble imposición es poco aplicable la renta es regular en un 5.7%, cuando la doble imposición se aplica la rentas es regular en 3.1% y cuando la doble imposición se aplica la rentas son buenas en un 96.9%

Tabla cruzada de las variables Impuesto a la renta y la dimensión Legalización o Normatividad

Tabla cruzada IMPUESTO A LA RENTA (Agrupada)*Legislación o Normatividad (Agrupada)

			•	Legislación o Normatividad (Agrupada)		
			POCO APLICABLE	APLICABLE		
IMPUESTO A LA RENTA	MALO	Recuento	1 _a	0_{b}	1	
(Agrupada)		% del total	1,4%	0,0%	1,4%	
	REGULAR	Recuento	3 _a	1ь	4	
		% del total	4.3%	1.4%	5,7%	
	BUENO	Recuento	O_a	65 _b	65	
		% del total	0,0%	92,9%	92,9%	
Total		Recuento	4	66	70	
		% del total	5,7%	94.3%	100,0%	

Cada letra del subíndice denota un subconjunto de Legislación o Normatividad (Agrupada) categorías cuyas proporciones de columna no difieren de forma significativa entre sí en el nivel ,05.

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25

INTERPRETACIÓN

El resultado que se obtuvo mediante la tabulación cruzada de la Variable Impuesto a la Renta y la dimensión Legalización o Normatividad entonces cuando el impuesto a la renta es malo la legalización o normatividad es poco aplicable y cuando, El Impuesto a la renta es regular la legislación o normatividad es poco aplicable, y cuando El impuesto a la Renta es bueno la legalización o normatividad es aplicable,

Tabla cruzada de la variable Impuesto a la renta y la dimensión Situación Jurídica

Tabla cruzada IMPUESTO A LA RENTA (Agrupada)*Situación Jurídica (Agrupada)

			Situación (Agrup		
			NO APLICA	APLICA	Total
IMPUESTO A LA	MALO	Recuento	1 _a	O_b	1
RENTA (Agrupada)		% del total	1,4%	0,0%	1,4%
	REGULAR	Recuento	3 _a	1 _b	4
		% del total	4,3%	1,4%	5,7%
	BUENO	Recuento	$2_{\rm a}$	63 _b	65
		% del total	2,9%	90,0%	92,9%
Total		Recuento	6	64	70
		% del total	8,6%	91,4%	100,0%

Cada letra del subíndice denota un subconjunto de Situación Jurídica (Agrupada) categorías cuyas proporciones de columna no difieren de forma significativa entre sí en el nivel ,05.

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25

INTERPRETACIÓN

Cuando el impuesto a la renta es malo estoces la situación jurídica no se aplica, entonces cuando el impuesto a la renta es regular la situación jurídica no se aplica cuando el impuesto a la renta es bueno la situación jurídica se aplica.

Tabla cruzada de la variable Impuesto a la renta y la dimensión hecho económica

Tabla cruzada IMPUESTO A LA RENTA (Agrupada)*Hecho económico (Agrupada)

			Hecho ed	Hecho económico (Agrupada)				
			NO	POCO				
			APLICA	APLICA	APLICA	Total		
IMPUESTO A LA	MALO	Recuento	$0_{a, b}$	1_{b}	O_a	1		
RENTA (Agrupada)		% del total	0,0%	1,4%	0,0%	1,4%		
	REGULAR	Recuento	1 _a	3_a	0_{b}	4		
		% del total	1,4%	4,3%	0,0%	5,7%		
	BUENO	Recuento	Oa	1 _a	64 _b	65		
		% del total	0,0%	1,4%	91,4%	92,9%		
Total		Recuento	1	5	64	70		
		% del total	1,4%	7,1%	91,4%	100,0%		

Cada letra del subíndice denota un subconjunto de Hecho económico (Agrupada) categorías cuyas proporciones de columna no difieren de forma significativa entre sí en el nivel ,05.

INTERPRETACION

Cuando el impuesto a la renta es malo entonces el hecho económico es poco aplicable cuando el impuesto a la renta es regular el hecho económico es poco aplicable entonces cuando el impuesto a la renta es bueno el hecho económico es aplicable.

Anexo N° 3 Litado de empresas

EMPRESA	SECTOR / RUBRO
ALICORP (12)	Alimentos
HOLDING ALIMENTARIO DEL PERÚ (21)	Alimentos
SAN FERNANDO (37)	Alimentos
NESTLÉ PERÚ	Alimentos
DEPRODECA	Alimentos
ADM ANDINA PERÚ	Alimentos
REDONDOS	Alimentos
MOLITALIA	Alimentos
KRAFT FOODS PERÚ	Alimentos
LAIVE	Alimentos
INVERSIONES LA MACHA	Alimentos
GRANELES DEL PERÚ	Alimentos
SUCDEN PERÚ	Alimentos
MONTANA	Alimentos
AJINOMOTO DEL PERÚ	Alimentos
AVINKA	Alimentos
EL ROCÍO	Alimentos
COGORNO	Alimentos
COMERCIALIZADORA CANAN	Alimentos
MACHU PICCHU FOODS	Alimentos
CÍA. NACIONAL DE CHOCOLATES DEL PERÚ	Alimentos
ANITA FOOD	Alimentos

Fuente

https://www.rankia.pe/blog/mejores-opiniones-Perú/2221587-empresas-mas-importantes-Perú-sector-alimenticio-comercial

Anexo N° 4 Encuestas Aplicadas

Tesis: DOBLE IMPOSICIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES DEL RUBRO ALIMENTICIO EN EL PERÚ AÑO 2018

OBJETIVO: Examinar como la Doble Imposición Tributaria influye en el Impuesto a la Renta en las empresas Trasnacionales del rubro alimenticio 2018

1. GENERALIDADES:

Esta información será utilizada en forma confidencial, anónima y acumulativa; por lo que agradeceré proporcionar informaciones veraces, solo así serán realmente útiles para la presente investigación.

IMPORTANTES:

El presente Cuestionario está dirigida a los dueños de la empresa, contadores, auxiliares contables y asistentes contables de las empresas trasnacionales del rubro alimenticio

2. DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO

2.1 Área donde labora

3. DATOS DEL INFORMANTE

3.1 ¿Cuál es el cargo que desempeña en su empresa?

Dueño de la empresa () Contador () Auxiliar Contable () Asistente Contador ()

3.2 Tiempo de Servicio en el cargo actual:

DOBLE IMPOSICIÓN TRIBUTARIA									
MARQUE CON ASPA (X) SEGÚN CREA CONVENIENTE									
	NIVEL DE CONOCIMIENTO								
PREGUNTAS	Totalmente en desacuerdo	En desacuer do	Ni de acuerdo ni desacuerd o	De acuerdo	Total mente de acuer do				
1) Considera que la doble imposición tributaria afecta el nivel de inversión de las empresas, en países que no han suscrito los referidos Convenios.									
2) La firma de este tipo de convenios facilita o incentiva las inversiones en las empresas de los países que los suscriben, fortaleciendo los Recursos Humanos vía capacitación.									
3) El modelo de convenio de las organizaciones de las Naciones Unidas (ONU) es el más utilizado en las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018.									

4) El modelo de convenio de organización para la Cooperación y desarrollo económico (OCDE) es el más utilizado en las empresas transnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018.			
5) Firmando los convenios de Doble Imposición Tributaria se reduce la Evasión Fiscal.			
6) El hecho económico que se realiza en cada país es detallado de forma independiente en los convenios de Doble Imposición.			
7) Las medidas multilaterales son la manera más eficaz para solucionar el problema de la Doble Imposición Tributarias en las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018.			
8) Las medidas Bilaterales sirven como Solución para el problema De Doble Imposición Tributaria en las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018.			
9) Las medidas Unilaterales que adopta cada país hacen que los acuerdos de Doble Imposición Tributaria sean más difíciles de concretarse en las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018.			
10) Las medidas unilaterales y bilaterales han logrado resultados más efectivos.			
11) Las empresas Trasnacionales del rubro alimenticio del Perú año 2018 conoce sobre el Modelo de Pacto Andino para realizar Transacciones comerciales.			

 12) Las empresas transaccionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018 conocen sobre el método de excepción. 13) Las empresas transnacionales del rubro 			
alimenticio en el Perú año 2018 aplican el método de excepción o reparto.			
14) Las Empresas transaccionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018 conocen sobre el método de crédito o de la (Imputación).			
15) Las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018 utilizan el método de deducción o Imputación simple para el pago del impuesto a la Renta.			
16) El método de Diferimiento del Impuesto o Tax deferral es aplicado a la empresa Trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018.			
17) Al elaborar el procedimiento sobre la situación Jurídica de las empresas trasnacionales de rubro alimenticio en el Perú año 2018 tiene relación con la Doble Imposición tributaria.			
18) Considera que las inversiones de capital se han incrementado en el Perú en los últimos 10 años.			
19) Los niveles de inversión de la empresa tienen alguna relación con los convenios de doble Imposición.			
20) De acuerdo a su experiencia y conocimiento en el tema, la firma de este Convenio de Doble Tributación, ha generado una mayor o recaudación tributaria en el Perú.			
21)Es importante en términos de recaudación tributaria, el intercambio comercial bienes y servicios entre ambos países	 	 	

Tesis: DOBLE IMPOSICIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES DEL RUBRO ALIMENTICIO EN EL PERÚ AÑO 2018

OBJETIVO: Examinar como la Doble Imposición Tributaria influye en el Impuesto a la Renta en las empresas Trasnacionales del rubro alimenticio 2018

1. GENERALIDADES:

Esta información será utilizada en forma confidencial, anónima y acumulativa; por lo que agradeceré proporcionar informaciones veraces, solo así serán realmente útiles para la presente investigación.

IMPORTANTES:

El presente Cuestionario está dirigida a los dueños de la empresa, contadores, auxiliares contables y asistentes contables de las empresas trasnacionales.

2. DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO

2.1 Área donde labora

3. DATOS DEL INFORMANTE

3.1 ¿Cuál es el cargo que desempeña en su empresa?

Dueño de la empresa () Contador () Auxiliar Contable () Asistente Contador ()

3.2 Tiempo de Servicio en el cargo actual:

IMPUEST	IMPUESTO A LA RENTA								
MARQUE CON ASPA (X)	SEGÚN CRE	EA CONVE	NIENTE						
	NIVEL DE CONOCIMIENTO								
PREGUNTAS 22) El Impuesto asumido es incluido en nuestro	Totalmente en desacuerdo	En desacuerd o	Ni de acuerd o ni desacu erdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo				
22) El Impuesto asumido es incluido en nuestro									
estado de resultados de las empresas									
trasnacionales del rubro alimenticio en Perú año									
2018.									
•									
23) El impuesto a la renta afecta a la utilidad de las									
empresas trasnacionales del rubro alimenticio en el									
Perú año 2018.									
24) La utilidad es la diferencia entre los ingresos									
obtenidos por un negocio menos los gastos									
incurridos.									
25) El hecho generador es nacimiento de una									
obligación tributaria.									

			·
26) Las Rentas de las empresas trasnacionales del rubro alimenticio tienen uno de los mayores ingresos por Impuestos que tiene el estado.			
27) La empresa de rubro alimenticio en el Perú año 2018 Paga Impuesto a la Renta por Ingreso a la enajacion de activo.			
28) Se considera que los ingresos de los no domiciliados deben pagar menos Impuesto a la Renta.			
29) Los impuestos asumidos por los no domiciliados deben ir como gastos no gravados.			
30) El capital de trabajo general ganancias obtenidas incluidas en el Impuesto a la Renta.			
31) La renta que se obtiene por comparación de los valores del patrimonio del contribuyente al comienzo y fin del periodo.			
32) La renta mundial se establece para todos los países de globalización.			
33) La retención del Impuesto a la Renta Mundial se paga si la empresa donde labora obtiene rentas provenientes de prestación de servicios técnicos no domiciliado			
34) La renta producto es el ingreso periódico que proviene de una fuente durable del estado de explotación.			
35) La renta presunta son las utilidades y beneficios que un contribuyente obtiene de una actividad económica especifica.			

Anexo N° 5 Estadísticos descriptivos

				Máxim			Desv.					
	N	Rango	Mínimo	0	Me	dia	Desviación	Varianza	Asime	tría	Cu	rtosis
		Estadísti		Estadíst	Estadísti	Desv.				Desv.	Estadís	Desv.
	Estadístico	co	Estadístico	ico	co	Error	Estadístico	Estadístico	Estadístico	Error	tico	Error
DOBLE	70	33.00	67.00	100.00	89.8286	0.81038	6.78013	45.970	-1.369	0.287	3.410	0.566
IMPOSICIÓN												
IMPUESTO A	70	40.00	26.00	66.00	60.9143	0.81871	6.84982	46.920	-2.958	0.287	10.743	0.566
LA RENTA												
N válido (por	70											
lista)												

Fuente: Encuesta

Después de haber tenido los resultados de los estadísticos descriptivos de dicha investigación vemos lo siguiente:

La media de la variable Doble imposición es 89.8286 y de la Variable Impuesto a la Renta es 60.9143

La desviación estándar de Doble imposición es 6.78013 y la de Impuesto a la Renta es 6.84982

La varianza de la primera variable es 45.970 y de la segunda variable es 46.920

La Asimetría es de -1.369 y - 2,958 para Doble imposición e Impuesto a la Renta respectivamente.

La Curtosis es 3.410 de la primera variable y 10.743 respecto a la segunda variable

Estadísticos descriptivos

	N	Me	dia	Desv. Desviación	Varianza
	Estadístico	Estadístico	Desv. Error	Estadístico	Estadístico
	70	4.46	0.060	0.502	0.252
Considera que la Doble imposición tributaria afecta el nivel de inversión de las empresas en países que no han suscrito los referidos convenios					
	70	4.59	0.059	0.496	0.246
La firma de este tipo de convenios facilita o incentiva las inversiones en las empresas de los países que suscriben fortaleciendo los Recursos Humanos vía capacitación					
		4.41	0.069	0.577	0.333
El modelo de convenio de las organizaciones de las Naciones Unidas (ONU) es el más utilizado en las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018	70				
El modelo de convenio de organización para la cooperación de y desarrollo económico (OCDE) es el más utilizado en las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú	70	4.34	0.057	0.478	0.229
	70	4.49	0.060	0.503	0.253
Firmando los convenios de Doble imposición Tributaria se reduce la Evasión Fiscal					
	70	4.29	0.102	0.854	0.729
El hecho económico que se realiza en cada país es detallado de forma independiente en los Convenios de Doble imposición					
Las medidas multilaterales son la manera más eficaz para solucionar el problema de la Doble imposición Tributarias en las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018	70	4.50	0.060	0.504	0.254

	70	4.46	0.060	0.502	0.252
Las medidas bilaterales sirven como solución para el problema de Doble imposición Tributaria en las empresas trasnacionales					
Las medidas Unilaterales que adopta cada país hacen que los acuerdos de Doble imposición Tributaria sean más difíciles de concretarse en las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 20018	70	4.36	0.084	0.703	0.494
	70	4.43	0.069	0.579	0.335
Las medidas Unilaterales y Bilaterales han logrado resultados más efectivos					
	70	3.99	0.085	0.712	0.507
Las empresas Trasnacionales del rubro alimenticio del Perú año 2018 conocen sobre el Modelo de Pacto Andino para realizar transacciones comerciales					
	70	4.29	0.065	0.542	0.294
Las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018 conocen sobre el método de excepción					
	70	3.59	0.094	0.789	0.623
Las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018 aplican el método de excepción o reparto					
	70	4.33	0.086	0.717	0.514
Las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018 conocen sobre el método de crédito o de la Imputación					

	70	4.21	0.076	0.635	0.403
Las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018 utilizan el método de deducción o imputación simple para el Pago del Impuesto a la renta					
	70	4.29	0.065	0.542	0.294
El método diferimiento del Impuesto o tax deferral es aplicado a la empresa					
	70	4.21	0.117	0.976	0.953
Al elaborar el procedimiento sobre la situación Jurídica de las empresas trasnacionales de rubro alimenticio en el Perú año 2018 tiene relación con la Doble imposición tributaria					
	70	4.21	0.086	0.720	0.519
Considera que las inversiones de capital se han incrementado en los últimos 10 años					
	70	4.11	0.092	0.772	0.595
Los niveles de inversión de la empresa tienen alguna relación con los convenios de doble imposición					
De acuerdo a su experiencia y conocimiento en el Tema la firma de estos convenios de doble tributación ha generado	70	4.21	0.111	0.931	0.866
una mayor recaudación tributaria en el Perú	70	4.07	0.098	0.822	0.676
Es importante en términos de recaudación tributaria el intercambio comercial de bienes y servicios entre ambos países					
	70	4.56	0.069	0.581	0.337
El impuesto asumido es incluido en nuestro estado de resultados de las empresas trasnacionales de rubro alimenticio en el Perú año 2018					
	70	4.29	0.074	0.617	0.381
El impuesto a la renta afecta a la utilidad de las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018					

	70	4.34	0.086	0.720	0.518
La utilidad es la diferencia entre los ingresos obtenidos por un negocio menos los gastos incurridos					
	70	4.56	0.069	0.581	0.337
El hecho generador es el nacimiento de una obligación tributaria					
	70	4.21	0.117	0.976	0.953
Las rentas de las empresas trasnacionales del rubro alimenticio tienen uno de los mayores ingresos por Impuestos que tiene el estado					
	70	4.07	0.077	0.644	0.415
La empresa de rubro alimenticio en el Perú año 2018 paga Impuesto a la Renta por ingreso a la enajacion de activo					
	70	4.56	0.069	0.581	0.337
Se considera que los ingresos de los no domiciliados deben pagar menos Impuesto a la renta					
	70	4.34	0.120	1.006	1.011
Los impuestos asumidos por los no domiciliados deben ir como gastos no gravados					
	70	4.21	0.086	0.720	0.519
El capital de trabajo genera ganancia obtenidas en el Impuesto a la Renta					
	70	4.43	0.069	0.579	0.335
La renta se obtiene por comparación de los valores del patrimonio del contribuyente al comienzo y al final del periodo					
	70	4.21	0.117	0.976	0.953
La renta mundial se estable en todos los países de globalización					

	70	4.34	0.091	0.759	0.576
La retención del Impuesto a la Renta mundial se paga si la empresa donde se labora obtiene rentas provenientes de prestación de servicios técnicos no domiciliado					
prestacion de servicios tecnicos no domicinado	70	4.57	0.069	0.579	0.335
La renta producto es el ingreso periódico que proviene de una fuente durable del estado de explotación					
	70	4.21	0.117	0.976	0.953
La renta presunta son las utilidades y beneficios que un contribuyente obtiene de una actividad económica especifica					
	70				
N válido (por lista)					

Anexo N° 6 Asimetría

Estadísticos Descriptivos

	N Estadístico	Asimetría Estadístico	Desv. Error
Considera que la Doble Imposición tributaria afecta el nivel de inversión de	70	0.176	0.287
las empresas en países que no han suscrito los referidos convenios			
La firma de este tipo de convenios facilita o incentiva las inversiones en las	70	-0. 356	0.287
empresas de los países que suscriben fortaleciendo los Recursos Humanos			
vía capacitación			
El modelo de convenio de las organizaciones de las Naciones Unidas (ONU)	70	-0.818	0.287
es el más utilizado en las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en el			
Perú año 2018			
El modelo de convenio de organización para la cooperación de y desarrollo	70	0.677	0.287
económico (OCDE) es el más utilizado en las empresas trasnacionales del			
rubro alimenticio en el Perú			
Firmando los convenios de Doble Imposición Tributaria se reduce la Evasión	70	0.058	0.287
Fiscal			
El hecho económico que se realiza en cada país es detallado de forma	70	-1.74	0.287
independiente en los Convenios de Doble Imposición			
Las medidas multilaterales son la manera más eficaz para solucionar el	70	0.000	0.287
problema de la Doble Imposición Tributarias en las empresas trasnacionales			
del rubro alimenticio en el Perú año 2018			
Las medidas bilaterales sirven como solución para el problema de Doble	70	0.176	0.287
Imposición Tributaria en las empresas trasnacionales			
Las medidas Unilaterales que adopta cada país hacen que los acuerdos de	70	-1.406	0.287
Doble Imposición Tributaria sean más difíciles de concretarse en las			
empresas trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 20018			
Las medidas Unilaterales y Bilaterales han logrado resultados más efectivos	70	-0.865	0.287
Las empresas Trasnacionales del rubro alimenticio del Perú año 2018	70	-1.467	0.287
conocen sobre el Modelo de Pacto Andino para realizar transacciones			
comerciales			
Las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018	70	-0.470	0.287
conocen sobre el Método de Excepción			
Las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018	70	-1.292	0.287
aplican el método de excepción o reparto			
Las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018	70	-0.584	0.287
conocen sobre el método de crédito o de la Imputación			
Las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018	70	-0.908	0.287
utilizan el método de deducción o imputación simple para el Pago del			
Impuesto a la renta			
El método diferimiento del Impuesto o tax deferral es aplicado a la empresa	70	-0.470	0.287
Al elaborar el procedimiento sobre la situación Jurídica de las empresas	70	-1.891	0.287
trasnacionales de rubro alimenticio en el Perú año 2018 tiene relación con la			
Doble Imposición tributaria			
Considera que las inversiones de capital se han incrementado en los últimos	70	-1./85	0.287
10 años			

Los niveles de inversión de la empresa tienen alguna relación con los	70	-1.175	0.287
convenios de doble imposición			
De acuerdo a su experiencia y conocimiento en el Tema la firma de estos	70	-1.778	0.287
convenios de doble tributación ha generado una mayor recaudación tributaria			
en el Perú			
Es importante en términos de recaudación tributaria el intercambio comercial	70	-0.779	0.287
de bienes y servicios entre ambos países			
El impuesto asumido es incluido en nuestro estado de resultados de las	70	-1.371	0.287
empresas trasnacionales de rubro alimenticio en el Perú año 2018			
El impuesto a la renta afecta a la utilidad de las empresas trasnacionales del	70	-1.026	0.287
rubro alimenticio en el Perú año 2018			
La utilidad es la diferencia entre los ingresos obtenidos por un negocio menos	70	-1. 344	0.287
los gastos incurridos			
El hecho generador es el nacimiento de una obligación tributaria	70	-1.371	0.287
Las rentas de las empresas trasnacionales del rubro alimenticio tienen uno	70	-1.891	0.287
de los mayores ingresos por Impuestos que tiene el estado			
La empresa de rubro alimenticio en el Perú año 2018 paga Impuesto a la	70	-2.073	0.287
Renta por ingreso a la enajacion de activo			
Se considera que los ingresos de los no domiciliados deben pagar menos	70	-1.371	0.287
Impuesto a la renta			
Los impuestos asumidos por los no domiciliados deben ir como gastos no	70	-2.063	0.287
gravados			
El capital de trabajo genera ganancia obtenidas en el Impuesto a la Renta	70	-1.785	0.287
La renta se obtiene por comparación de los valores del patrimonio del	70	-0.865	0.287
contribuyente al comienzo y al final del periodo			
La renta mundial se establece en todos los países de globalización	70	-1.891	0.287
La retención del Impuesto a la Renta mundial se paga si la empresa donde	70	-1.900	0.287
se labora obtiene rentas provenientes de prestación de servicios técnicos no			
domiciliado			
La renta producto es el ingreso periódico que proviene de una fuente durable	70	-1.439	0.287
del estado de explotación			
La renta presunta son las utilidades y beneficios que un contribuyente obtiene	70	-1.891	0.287
de una actividad económica especifica			
N válido (por lista)	70		

Anexo N° 7 Curtosis

Estadísticos descriptivos

	N Curtosi		osis
	Estadístico	Estadístico	Desv. Error
Considera que la Doble Imposición tributaria afecta el nivel de inversión de las empresas en países que no han suscrito los referidos convenios	70	-2.028	0.566
La firma de este tipo de convenios facilita o incentiva las inversiones en las empresas de los pauses que suscriben fortaleciendo los Recursos Humanos vía capacitación	70	-1.929	0.566
El modelo de convenio de las organizaciones de las Naciones Unidas (ONU) es el más utilizado en las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018	70	2.384	0.566
El modelo de convenio de organización para la cooperación de y desarrollo económico (OCDE) es el más utilizado en las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en el Perúy9	70	-1.588	0.566
Firmando los convenios de Doble Imposición Tributaria se reduce la Evasión Fiscal	70	-2.056	0.566
El hecho económico que se realiza en cada país es detallado de forma independiente en los Convenios de Doble Imposición	70	3.831	0.566
Las medidas multilaterales son la manera más eficaz para solucionar el problema de la Doble Imposición Tributarias en las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018	70	-2.060	0.566
Las medidas bilaterales sirven como solución para el problema de Doble Imposición Tributaria en las empresas trasnacionales	70	-2.028	0.566
Las medidas Unilaterales que adopta cada país hacen que los acuerdos de Doble Imposición Tributaria sean más difíciles de concretarse en las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 20018	70	3.251	0.566
Las medidas Unilaterales y Bilaterales han logrado resultados más efectivos	70	2.409	0.566
Las empresas Trasnacionales del rubro alimenticio del Perú año 2018 conocen sobre el Modelo de Pacto Andino para realizar transacciones comerciales	70	3.318	0.566
Las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018 conocen sobre el Método de Excepción	70	2.962	0.566
Las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018 aplican el método de excepción o reparto	70	2.164	0.566
Las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018 conocen sobre el método de crédito o de la Imputación	70	-0.847	0.566
Las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018 utilizan el método de deducción o imputación simple para el Pago del Impuesto a la renta	70	2. 766	0.566

El método diferimiento del Impuesto o tax deferral es aplicado a la empresa	70	2.962	0.566
Al elaborar el procedimiento sobre la situación Jurídica de la empresas trasnacionales de rubro alimenticio en el Perú año 2018 tiene relación con la Doble Imposición tributaria	70	3.889	0.566
Considera que las inversiones de capital se han incrementado en los últimos 10 año	70	6.463	0.566
Los niveles de inversión de la empresa tienen alguna relación con los convenios de doble imposición	70	2.007	0.566
De acuerdo a su experiencia y conocimiento en el Tema la firma de estos convenios de doble tributación ha generado una mayor recaudacion tributaria en el Perú	70	3.620	0.566
Es importante en términos de recaudacion tributaria el intercambio comercial de bienes y servicios entre ambos países	70	0.389	0.566
El impuesto asumido es incluido en nuestro estado de resultados de las empresas trasnacionales de rubro alimenticio en el Perú año 2018	70	3.402	0.566
El impuesto a la renta afecta a la utilidad de las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018	70	3.525	0.566
La utilidad es la diferencia entre los ingresos obtenidos por un negocio menos los gastos incurridos	70	2.742	0.566
El hecho generador es el nacimiento de una obligación tributaria	70	3.402	0.566
Las rentas de las empresas trasnacionales del rubro alimenticio tienen uno de los mayores ingresos por Impuestos que tiene el estado	70	3.889	0.566
La empresa de rubro alimenticio en el Perú año 2018 paga Impuesto a la Renta por ingreso a la enajacion de activo	70	9.227	0.566
Se considera que los ingresos de los no domiciliados deben pagar menos Impuesto a la renta	70	3.402	0.566
Los impuestos asumidos por los no domiciliados deben ir como gastos no gravados	70	4.173	0.566
El capital de trabajo genera ganancia obtenidas en el Impuesto a la Renta	70	6.463	0.566
La renta se obtiene por comparación de los valores del patrimonio del contribuyente al comienzo y al final del periodo	70	2.409	0.566
La renta mundial se estable en todos los países de globalización	70	3.889	0.566
La retención del Impuesto a la Renta mundial se paga si la empresa donde se labora obtiene rentas provenientes de prestación de servicios técnicos no domiciliado	70	5.973	0.566

La renta producto es el ingreso periódico que proviene de una fuente durable del estado de explotación	70	3.613	0.566
La renta presunta son las utilidades y beneficios que un contribuyente obtiene de una actividad económica especifica	70	3.889	0.566
N válido (por lista)	70		



CARTA DE PRESENTACIÓN

Sefor: Diaz Diaz Donato

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo alumna de pregrado de la UCV, en la sede Lima norte requiero validar el instrumentos con el cual recogeré la información necesarla para poder desarrollar mi investigación.

El título nombre de mi proyecto de investigación es" DOBLE IMPOSICIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS TRASNACIONALES DEL RUBRO ALIMENTICIO EN EL PERÚ AÑO 2018" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación:
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresândole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firm

Cerron Portocarrero Sara Rosa Paola

QUILLETT)



CARTA DE PRESENTACIÓN

Sefior: Ibarra Fretell Water

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarte mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siando alumna de pregrado de la UCV, en la sede Lima norte requiero validar el instrumentos con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación.

El título nombre de mi proyecto de investigación es" DOBLE IMPOSICIÓN TRIBUTARIA Y SU IMPLUENCIA EN EL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS TRASNACIONALES DEL RUBRO ALIMENTICIO EN EL PERÚ AÑO 2018" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en lemas educativos y/o investigación educativo.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carte de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresândole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecarie por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firms

Cerron Portocamero Sara Rosa Paola

46580018



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Garcia Cespedes Ricardo

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo alumna de pregrado de la UCV, en la sede Lima norte requiero validar el instrumentos con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación.

El título nombre de mi proyecto de investigación es" DOBLE IMPOSICIÓN TRIBUTARIA Y SU IMPLUENCIA EN EL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS TRASNACIONALES DEL RUBRO ALIMENTICIO EN EL PERÚ AÑO 2018" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firma

Cerron Portocarrero Sara Rosa Paola

CONTRO

46580018



DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

Variable 01

DOBLE IMPOSICIÓN TRIBUTARIA

Isaac López Freyle (1962) en su libro Principios de Derecho Tributario
''La doble Imposición internacional surge cuando las legislaciones de dos Estados
coinciden en grabar un mismo ingreso porque los países siguen principios diferentes.

Entonces el conflicto surge cuando dos países contemplan como objeto de graven una
misma situación jurídica o un mismo hecho generador, bien sea que pretendan gravar o de
hecho graven la riqueza generada en un país sujeta a gravamen en otro país o pretendan
que los ingresos generan dos fuera de sus fronteras sean gravados en el país de residencia'

Dimensiones de las variables:

Dimensión 1

• Legalización o Normatividad

Dimensión 2

• Situación Jurídica

Dimensión 3

• Hecho Económico

Variable 02

IMPUESTO A LA RENTA

Bravo (2009) El Impuesto a la Renta es un impuesto que se precipita directamente sobre la renta como manifestación de riqueza. En estricto, dicho impuesto grava el hecho de percibir o generar renta, la cual puede generarse de fuentes pasivas (capital) de fuentes activas (trabajo) o de fuentes mixtas (actividad empresarial= capital +trabajo).

Dimensión 4

• Tributo

Dimensión

• Ingresos

Dimensión 6

Renta



MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Variable 01: DOBLE IMPOSICION TRIBUTARIA

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Niveles o rangos
Lega Normatividad		Considera que la doble imposición tributaria afecta el nivel de inversión de las empresas, en países que no han suscrito los referidos Convenios	Totalmente en desacuerdo En desacuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo De acuerdo Totalmente de acuerdo
		La firma de este tipo de convenios facilita o incentiva las inversiones en las empresas de los países que los suscriben, fortaleciendo los Recursos Humanos vía capacitación	Totalmente en desacuerdo En desacuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo De acuerdo Totalmente de acuerdo
	Modelos de Convenios	El modelo de convenio de las organizaciones de las Naciones Unidas (ONU) es el más utilizado en las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018	Totalmente en desacuerdo En desacuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo De acuerdo Totalmente de acuerdo

	Firmando los convenios de Doble Imposición Tributaria se reduce la Evasión Fiscal	Totalmente en desacuerdo En desacuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo De acuerdo Totalmente de acuerdo
	El hecho económico que se realiza cada país es detallado de forma independiente en los convenios de Doble Imposición	Totalmente en desacuerdo En desacuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo De acuerdo Totalmente de acuerdo
	El modelo de convenio de organización para la Cooperación y desarrollo económico (OCDE) es el más utilizado en las empresas transnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018	Totalmente en desacuerdo En desacuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo De acuerdo Totalmente de acuerdo

Las medidas multilaterales son la manera	Totalmente en desacuerdo
más eficaz para solucionar el problema de la	En desacuerdo
Doble Imposición Tributaria en las empresas	Ni de acuerdo ni desacuerdo
Trasnacionales del rubro alimenticio en el	De acuerdo
Perú año 2018	Totalmente de acuerdo
Las medidas Bilaterales sirven como Solución	Totalmente en desacuerdo
para el problema de Doble Imposición	En desacuerdo
Tributaria en las empresas Trasnacionales del	Ni de acuerdo ni desacuerdo
rubro alimenticio en el Perú año 2018	De acuerdo
	Totalmente de acuerdo
Las medidas Unilaterales que adopta cada	Totalmente en desacuerdo
país hacen que los acuerdos de Doble	En desacuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo
Imposición Tributaria sean más difíciles de concretarse en las empresas trasnacionales	De acuerdo Ni de acuerdo De acuerdo
del rubro alimenticio en el Perú año 2018	Totalmente de acuerdo
dei fubio alliffernicio eri ei Peru ano 2016	Totalmente de acuerdo
Las medidas unilaterales y bilaterales y han	Totalmente en desacuerdo
logrado resultados más efectivos	En desacuerdo
	Ni de acuerdo ni desacuerdo
	De acuerdo
	Totalmente de acuerdo
Las empresas Trasnacionales del rubro	Totalmente en desacuerdo
alimenticio del Perú año 2018 conoce sobre el	En desacuerdo
Modelo de Pacto Andino para realizar	Ni de acuerdo ni desacuerdo
Transacciones comerciales	De acuerdo
	Totalmente de acuerdo

	Las empresas transaccionales del rubro	Totalmente en desacuerdo
	alimenticio en el Perú año 2018 conocen	En desacuerdo
	sobre el método de excepción	Ni de acuerdo ni desacuerdo
		De acuerdo
		Totalmente de acuerdo
	Las empresas transnacionales del rubro	Totalmente en desacuerdo
	alimenticio en el Perú aplican el método	En desacuerdo
	de excepción o reparto	Ni de acuerdo ni desacuerdo
		De acuerdo
		Totalmente de acuerdo
	Las Empresas transaccionales del rubro	Totalmente en desacuerdo
	alimenticio en el Perú año 2018 conocen	En desacuerdo
	sobre el método de crédito o de la	Ni de acuerdo ni desacuerdo
	(Imputación)	De acuerdo
	(imputation)	Totalmente de acuerdo
Métodos de Doble		Totalmente de acuerdo
lasa saisida	Las empresas trasnacionales del rubro	Totalmente en desacuerdo
Imposición	alimenticio en el Perú año 2018 utilizan el	En desacuerdo
	método de deducción o Imputación	Ni de acuerdo ni desacuerdo
	simple para el pago del impuesto a la	De acuerdo
	Renta	Totalmente de acuerdo
	El método de Diferimiento del Impuesto o	Totalmente en desacuerdo
	Tax deferral es aplicado a la empresa	En desacuerdo
	Trasnacionales del rubro alimenticio en el	Ni de acuerdo ni desacuerdo
	Perú año 2018	De acuerdo
	1 014 4110 2010	Totalmente de acuerdo
		Totalinente de dedeluo

Situación Jurídica	Procedimientos	Al elaborar el procedimiento sobre la situación jurídica de las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018 tiene que ver con la Doble Imposición Tributaria	Totalmente en desacuerdo En desacuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo De acuerdo Totalmente de acuerdo
Hecho económico	Inversiones	Considera que las inversiones de capital se han incrementado en el Perú en los últimos 10 años	Totalmente en desacuerdo En desacuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo De acuerdo Totalmente de acuerdo
		Los niveles de inversión de la empresa tienen alguna relación con los convenios de doble Imposición	Totalmente en desacuerdo En desacuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo De acuerdo Totalmente de acuerdo
	Recaudaciones	De acuerdo a su experiencia y conocimiento en el tema, la firma de este Convenio de Doble Tributación, ha generado una mayor o menor recaudación tributaria en el Perú	Totalmente en desacuerdo En desacuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo De acuerdo Totalmente de acuerdo
		Cree que es importante en términos de recaudación tributaria, el intercambio comercial bienes y servicios entre ambos países	Totalmente en desacuerdo En desacuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo De acuerdo Totalmente de acuerdo



Variable 02 IMPUESTO A LA RENTA

Tributo	Estado de Resultados	El Impuesto asumido es incluido en nuestro estado de resultados de las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en Perú año 2018	Totalmente en desacuerdo En desacuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo De acuerdo
	Utilidad	El impuesto a la renta afecta a la utilidad de las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018	Totalmente en desacuerdo En desacuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo De acuerdo Totalmente de acuerdo
		La utilidad es la diferencia entre los ingresos obtenidos por un negocio menos los gastos incurridos	Totalmente en desacuerdo En desacuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo De acuerdo Totalmente de acuerdo
	Hecho generador	El hecho generador es nacimiento de una obligación tributaria	Totalmente en desacuerdo En desacuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo De acuerdo Totalmente de acuerdo

		Las Rentas de las empresas trasnacionales del rubro alimenticio tienen uno de los mayores ingresos por Impuestos que tiene el estado	Totalmente en desacuerdo En desacuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo De acuerdo Totalmente de acuerdo
Ingresos	Otros Ingresos	Las empresas de rubro alimenticio en el Perú 2018 año Paga Impuesto a la Renta por Ingreso a la enajacion de activo y dicha venta se realiza con una empresa en el exterior	Totalmente en desacuerdo En desacuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo De acuerdo Totalmente de acuerdo
	No domiciliados	Se considera que los ingresos de los no domiciliados deben pagar menos Impuesto a la Renta	Totalmente en desacuerdo En desacuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo De acuerdo Totalmente de acuerdo
		Los impuestos asumidos por los no domiciliados deben ir como gastos no gravados	Totalmente en desacuerdo En desacuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo De acuerdo Totalmente de acuerdo

	Capital y Trabajo	El capital de trabajo general ganancias obtenidas incluidas en el Impuesto a la Renta	Totalmente en desacuerdo En desacuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo De acuerdo Totalmente de acuerdo
Renta		La renta se obtiene por comparación de los valores del patrimonio del contribuyente al comienzo y fin del periodo	Totalmente en desacuerdo En desacuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo De acuerdo Totalmente de acuerdo
	Renta mundial	La renta mundial se establece para todos los países de globalización	Totalmente en desacuerdo En desacuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo De acuerdo Totalmente de acuerdo
		La retención del Impuesto a la Renta Mundial se paga si la empresa donde labora obtiene rentas provenientes de prestación de servicios técnicos no domiciliado	Totalmente en desacuerdo En desacuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo De acuerdo Totalmente de acuerdo

Renta producto	La renta producto es el ingreso periódico que proviene de una fuente durable del estado de explotación	Totalmente en desacuerdo En desacuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo De acuerdo Totalmente de acuerdo
Renta Presunta	La renta presunta son las utilidades y beneficios que un contribuyente obtiene de una actividad económica especifica	Totalmente en desacuerdo En desacuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo De acuerdo Totalmente de acuerdo



Cooperación y desarrollo económico (OCDE) es el más

utilizado en las empresas transnacionales del rubro

alimenticio en el Perú año 2018

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE:" Doble Imposición Tributaria y su influencia en el Impuesto a la Renta en las empresas Trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018"

DIMENSIONES / ítems Pertinenci Relevanci Claridad³ **Sugerencias DIMENSIÓN 1** Si Si Si No No No Legalización o Normatividad Considera que la doble imposición tributaria afecta el nivel de inversión de las empresas, en países que no han suscrito los referidos Convenios La firma de este tipo de convenios facilita o incentiva las inversiones en las empresas de los países que los suscriben, fortaleciendo los Recursos Humanos vía capacitación El modelo de convenio de las organizaciones de las Naciones Unidas (ONU) es el más utilizado en las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018 El modelo de convenio de organización para la

E	Firmando los convenios de Doble Imposición Tributaria se reduce la Evasión Fiscal				
F	El hecho económico que se realiza cada país es detallado de forma independiente en los convenios de Doble Imposición			-	
G	Las medidas multilaterales son la manera más eficaz para solucionar el problema de la Doble Imposición Tributarias en las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018				
Н	Las medidas Bilaterales sirven como Solución para el problema De Doble Imposición Tributaria en las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018				
I	Las medidas Unilaterales que adopta cada país hacen que los acuerdos de Doble Imposición Tributaria sean más difíciles de concretarse en las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018				
J	Las medidas unilaterales y bilaterales y han logrado resultados más efectivos				

k	Las empresas Trasnacionales del rubro alimenticio del Perú año 2018 conoce sobre el Modelo de Pacto Andino para realizar Transacciones comerciales							
1	Las empresas transaccionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018 conocen sobre el método de excepción							
m	Las empresas transnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018 aplican el método de excepción o reparto						-	
n	Las Empresas transaccionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018 conocen sobre el método de crédito o de la (Imputación)							
0	Las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018 utilizan el método de deducción o Imputación simple para el pago del impuesto a la Renta							
p	El método de Diferimiento del Impuesto o Tax deferral es aplicado a la empresa Trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018							
	DIMENSIÓN 2	Si	No	Si	No	Si	No	
2	Situación Jurídica							
a	Al elaborar el procedimiento sobre la situación jurídica de							
	las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en el							

	Perú año 2018 tiene que ver con la Doble Imposición							
	Tributaria							
	DIMENSIÓN 3	Si	No	Si	No	Si	No	
3	Hecho económico							
A	Considera que las inversiones de capital se han							
	incrementado en el Perú en los últimos 10 años							
В	Los niveles de inversión de la empresa tienen alguna							
	relación con los convenios de doble Imposición							
C	De acuerdo a su experiencia y conocimiento en el tema, la							
	firma de este Convenio de Doble Tributación, ha							
	generado una mayor o menor recaudación tributaria en el							
	Perú							
D	Cree que es importante en términos de recaudación							
	tributaria, el intercambio comercial bienes y servicios							
	entre ambos países							
	DIMENSION 4							
4	Tributo							
A	El Impuesto asumido es incluido en nuestro estado de							
	resultados de las empresas trasnacionales del rubro							
	alimenticio en Perú año 2018							
В								
D	El impuesto a la renta afecta a la utilidad de las empresas							
	trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú							

c	La utilidad es la diferencia entre los ingresos obtenidos							
	por un negocio menos los gastos incurridos							
D		Si	No	Si	No	Si	No	
	El hecho generador es nacimiento de una obligación							
	tributaria							
5	Ingresos							
A	Las Rentas de las empresas trasnacionales del rubro							
	alimenticio tienen uno de los mayores ingresos por							
	Impuestos que tiene el estado							
В	La empresa de rubro alimenticio en el Perú año 2018							
	Paga Impuesto a la Renta por Ingreso a la enajacion de							
	activo y dicha venta se realiza con una empresa en el							
	exterior							
C	Co considere que los incresos de los no demisiliados							
	Se considera que los ingresos de los no domiciliados deben pagar menos Impuesto a la Renta							
D	Los impuestos asumidos por los no domiciliados deben ir							
D	como gastos no gravados							
	como gastos no gravados							
E	El capital de trabajo genera ganancias obtenidas incluidas							
	en el Impuesto a la Renta							
	en er impuesto u tu rtentu							
	DIMENSION 6	Si	No	Si	No	Si	No	
6	Rentas							
A	La renta se obtiene por comparación de los valores del							
	patrimonio del contribuyente al comienzo y fin del							
	periodo							
В	La renta mundial se establece para todos los países de							
	globalización							

C	La retención del Impuesto a la Renta Mundial se paga si la empresa donde labora obtiene rentas provenientes de prestación de servicios técnicos no domiciliado							
D	La renta producto es el ingreso periódico que proviene de una fuente durable del estado de explotación							
E	La renta presunta son las utilidades y beneficios que un contribuyente obtiene de una actividad económica especifica							
Opi	ervaciones precisar si hay suficiencia):	espués de (corregiı	.[]		No apli	cable []	
_	ecialidad del dador:	•••••		•••••	• • • • • •			•••••
••••	•							
² Reledime dime ³ Clar	cinencia:El ítem corresponde al concepto teórico formulado. evancia: El ítem es apropiado para representar al componente o nsión específica del constructo ridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es so, exacto y directo					•	del 20	
	: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados suficientes para medir la dimensión					Fir	ma del Experto Informante.	

Observaciones precisar si hay suficiencia):	1107 Sufficiencia
Opinión de aplicabilidad: Aplicable []	Aplicable después de corregir [] No aplicable []
Apellidos y nombres del juez validador. 16:	orro Fretell, Noltr- DNI: 0609 8755
Especialidad del Validador: Dec Ton Con	

**Pertinencia: El item corresponde al concepto teórico formulado.

**Relevancia: El item es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

**Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del item, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los items planteados son suficientes para medir la dimensión

21 de 09 del 2019

Firma del Experto Informante.

A-Hees	ble [X] Aplicable desp	ués de corregir [] No aplic	cable [] DNI: 0/394077
ellidos y nombres del juez valida	dor DR. GARGA CESTER		
pecialidad del validador:Tk.'600	PLOCE		.10de Junio del 2019
rertinencia: El Itam corresponde al concepto teò televancia: El Itam es apropiado para represent mensión específica del constructo Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el en oriciso, exacto y directo lota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los l on suficientes para medir la dimensión	unciado del Nem, es		Etimea del Experto Informante.

inión de enticabilidado Anticable (~1	Anticobio después de compais F. 3	No aplicable []	
51.	Aplicable después de corregir []	09462350	
ellidos y nombres del juez validador	M.L. Soraro	DNI: 907.0700	
pecialidad del validador: Trubritación			
		10 de Junio del 2019	
ertinencia: El Item corresponde al concepto teórico formulado. elevancia: El Item es apropiado para representar al componente o		de Junio del 2019	
ensión específica del constructo aridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del item, es iciso, exacto y directo		J. J.	
ta: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los items planteados n suficientes para medir la dimensión		Firma del Experto Informante.	